



BUREAU OF  
RECLAMATION



# PROYECTO DE SITES RESERVOIR

Informe Final de Impacto Ambiental/  
Declaración de Impacto Ambiental  
(EIR/EIA final, por sus siglas en inglés)



OCTUBRE 2023



# Resumen ejecutivo

## ES.1 Introducción

Este resumen ejecutivo proporciona información sobre los antecedentes para el Proyecto del Embalse de Sites (Proyecto), identifica el propósito de la elaboración de este Informe Final de Impacto Ambiental/Declaración de Impacto Ambiental (EIR/EIA final, por sus siglas en inglés), describe las alternativas del Proyecto consideradas e identifica los efectos ambientales que resultarían bajo cada alternativa. Los efectos ambientales se evalúan de acuerdo con los requisitos de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA, por sus siglas en inglés) y la Ley de Política Ambiental Nacional (NEPA, por sus siglas en inglés), y se recomiendan medidas de mitigación cuando corresponda. La Autoridad del Proyecto de Sites (Autoridad) es la agencia principal bajo la CEQA, y el Departamento del Interior de los Estados Unidos, Oficina de Recuperación (Reclamation) es la agencia principal bajo la NEPA.

## ES.2 Antecedentes del proyecto

El Proyecto construiría un embalse fuera de la corriente para capturar el exceso de agua de las grandes tormentas y almacenar el agua hasta que sea más necesaria durante los periodos secos. Estos suministros de agua ahorrados se utilizarían para el medio ambiente, las personas y las granjas. Las instalaciones de almacenamiento de agua existentes fueron diseñadas para capturar el deshielo, pero la precipitación en California actualmente ocurre más comúnmente en forma de lluvia. Es probable que esta tendencia continúe en condiciones de cambio climático. La demanda estatal de agua para servir a las comunidades, alimentar la economía y revitalizar el medio ambiente ha aumentado mucho más allá de lo que el sistema de almacenamiento de agua fue diseñado para soportar. Para enfrentar estos nuevos desafíos, el Proyecto se ha elaborado durante mucho tiempo como una herramienta en una caja de herramientas de acciones para ayudar al estado de California a lograr los objetivos de confiabilidad del suministro de agua para todos los usuarios (incluido el medio ambiente) y adaptación a un clima cambiante.

El proyecto fue identificado por primera vez por CALFED como un posible proyecto de almacenamiento de aguas superficiales en 2000. En su Registro de Decisión (ROD, por sus siglas en inglés), CALFED propuso el Proyecto como parte de un conjunto de proyectos de almacenamiento que podrían ayudar a mejorar la confiabilidad del suministro de agua, proporcionar agua para el medio ambiente en los momentos en que más se necesita, proporcionar flujos para el mantenimiento de la calidad del agua y proteger los diques a través de la coordinación con los embalses de control de inundaciones existentes.

La Ley de Mejora de la Calidad, Suministro e Infraestructura del Agua de 2014 (Proposición 1) autorizó \$7.545 mil millones en bonos de obligación general para financiar la protección y restauración de ecosistemas y cuencas hidrográficas; proyectos de infraestructura de suministro

de agua, incluido el almacenamiento de aguas superficiales y subterráneas; y protección del agua potable. El financiamiento de la infraestructura de suministro de agua de la Proposición 1 es administrado por la Comisión del Agua de California (CWC, por sus siglas en inglés) a través del Programa de Inversión en Almacenamiento de Agua (WSIP, por sus siglas en inglés). A través de un riguroso proceso de selección, la CWC determinó la cantidad máxima que el Proyecto podría recibir si cumple con los requisitos legales. La CWC aprobó una solicitud de la Autoridad para proporcionar una parte de la financiación del Proyecto con anticipación para ayudar a completar la planificación ambiental y los documentos para los permisos. A través de los pasos restantes del proceso del WSIP, la Autoridad presentará la información requerida por la ley, que incluye toda la documentación ambiental completa, incluido este EIR/EIS final, permisos, acuerdos y aprobaciones para la construcción, y evidencia de la participación en los costos de beneficios no públicos antes de que la CWC programe una audiencia final de financiamiento.

El gobierno federal también ha reconocido los desafíos que enfrenta la infraestructura de agua existente y en 2016 aprobó la Ley de Mejoras de Infraestructura de Agua para la Nación (Ley WIIN, por sus siglas en inglés). Bajo la Ley WIIN, Reclamation puede participar en proyectos de almacenamiento de agua superficial que son construidos, operados y mantenidos por una agencia estatal o agencia organizada de conformidad con la ley estatal y que proporcionan un beneficio para cumplir con cualquier obligación bajo la ley federal, incluidas las regulaciones. A partir de enero de 2021, se han asignado \$24.05 millones a Reclamation bajo la Ley WIIN para avanzar en el Proyecto. El Proyecto fue determinado factible por el Secretario del Interior en diciembre de 2020, lo que permitió que el Proyecto continuara recibiendo fondos bajo la Ley WIIN.

En 2019, el gobernador Newsom firmó la Orden Ejecutiva N-10-19, que requiere la preparación, por parte de la Agencia de Recursos Naturales de California, la Agencia de Protección Ambiental de California y el Departamento de Alimentos y Agricultura de California, en consulta con el Departamento de Finanzas de California, de una cartera de resiliencia del agua que cumpla con las necesidades de las comunidades, la economía y el medio ambiente de California durante el siglo 21. La *Cartera de Resiliencia Hídrica 2020 (Cartera)* se completó en julio de 2020 e identifica la necesidad de expandir el almacenamiento inteligente de agua superficial donde pueda beneficiar la confiabilidad del suministro de agua y el medio ambiente. Para lograr ese objetivo, la Cartera propone la aceleración de los permisos estatales para proyectos seleccionados bajo el WSIP que protegen y mejoran los recursos de peces y vida silvestre y la confiabilidad del suministro de agua. La cartera identifica específicamente el proyecto como uno de los proyectos inteligentes de almacenamiento de agua que deberían ser elegibles para dichos permisos acelerados.

La Autoridad y la Recuperación prepararon un borrador público del EIR/EIS para el Proyecto en 2017 (Borrador del EIR/EIS de 2017) que evaluó el tamaño de cuatro embalses de agua superficial y las alternativas de transporte. Las cuatro alternativas incluían un embalse que se llenaría utilizando las instalaciones de desviación existentes del río Sacramento y un oleoducto Delevan en el río Sacramento para permitir la liberación de flujos en el río. En octubre de 2019, la Autoridad inició un proceso de planificación del valor para identificar y evaluar alternativas

adicionales que podrían hacer que el proyecto sea más asequible para los socios<sup>1</sup> de almacenamiento de Sites, al tiempo que aborda los comentarios recibidos sobre el borrador de EIR/EIS de 2017. El proceso de planificación del valor se centró en los siguientes objetivos principales: (1) mejorar el suministro de agua y la confiabilidad del suministro de agua; (2) proporcionar un suministro incremental de agua de Nivel 4 para los refugios; 3) mejorar la supervivencia de los peces anádromos; y (4) mejorar el ecosistema del Delta de Sacramento-San Joaquín (Delta). Los objetivos secundarios del proceso de planificación del valor fueron proporcionar oportunidades para la reducción de los daños causados por las inundaciones y la recreación. Los refinamientos del proceso de planificación de valor dieron como resultado tres nuevas alternativas, que incluyen tamaños de embalses de 1.3 a 1.5 millones de acres-pies (MAF) y se centran en el uso de las instalaciones existentes en la medida en que sea posible para desvíos y liberaciones del reservorio. En noviembre de 2021, la Autoridad y la Recuperación emitieron un borrador revisado del Informe de Impacto Ambiental/Declaración de Impacto Ambiental Suplementario (RDEIR/SDEIS, por sus siglas en inglés) como una revisión completa del borrador del EIR/EIS de 2017 para reflejar los cambios en el Proyecto que ocurrieron desde la emisión del borrador del EIR/EIS de 2017.

Existen varias diferencias en las instalaciones y características operativas entre las alternativas evaluadas en el RDEIR/SDEIS (Alternativas 1, 2 y 3) y las alternativas evaluadas en el Borrador de EIR/EIS de 2017. Una comparación de las alternativas actuales 1, 2 y 3 con las alternativas de embalses más pequeños y más grandes evaluadas en el borrador del EIR/EIS de 2017 (alternativas A y D, respectivamente) destaca las principales diferencias entre las alternativas evaluadas en el RDEIR/SDEIS y las analizadas en 2017:

- Eliminación de la instalación Delevan en el río Sacramento y la tubería de transporte en las alternativas 1, 2 y 3 en comparación con las alternativas A y D.
- Eliminación del embalse Holthouse y de los reajustes existentes de las líneas de transmisión en las alternativas 1, 2 y 3 en comparación con las alternativas A y D.
- Eliminación de las instalaciones hidroeléctricas dedicadas al bombeo y generación en las alternativas 1, 2 y 3 en comparación con las alternativas A y D.
- Menos diques de collado en las alternativas 1, 2 y 3 en comparación con la alternativa D.
- Cambio en la ubicación del aliviadero en un dique de collado (8B) en las alternativas 1, 2 y 3 en comparación con las alternativas A y D.
- Nuevas instalaciones de transporte, incluido un oleoducto subterráneo en Dunnigan, para la descarga en el drenaje de la cuenca del Colusa (CBD) en las alternativas 1 y 3 en comparación con las alternativas A y D.
- Nuevas instalaciones de transporte, incluyendo un oleoducto subterráneo Dunnigan y la descarga del río Sacramento, desde el canal Tehama-Colusa (TC) hasta el río Sacramento en la Alternativa 2 en comparación con las Alternativas A y D.

---

<sup>1</sup> Las agencias gubernamentales, las organizaciones del agua y otros organismos que han financiado y recibido una asignación de almacenamiento en el embalse de Sites y el suministro de agua resultante o los beneficios ambientales relacionados con el suministro de agua del Proyecto del Embalse de Sites. Los socios de almacenamiento podrían incluir agencias locales, el estado de California y el gobierno federal.



- Nueva operación para las Alternativas 1, 2 y 3 en comparación con las Alternativas A y D, incluidos los flujos de derivación; medida de protección del flujo de pulsos que se aplicará a los eventos de flujo de pulsos generados por precipitación de octubre a mayo; y el flujo de derivación de Wilkins Slough.

Este EIR/EIS final incorpora la totalidad del RDEIR/SDEIS. Los volúmenes 1 y 2 del EIR/EIS se han modificado para reflejar los cambios y aclaraciones, incluidos los basados en los comentarios recibidos sobre el RDEIR/SDEIS. Las revisiones del RDEIR/SDEIS no fueron cambios significativos y no afectaron a las conclusiones de la NEPA o la CEQA para ninguna categoría de recursos. A través de la publicación del RDEIR/SDEIS, el borrador del EIR/EIS de 2017 se revisó completamente para reflejar los cambios en el proyecto. Se puede encontrar información adicional sobre las diferencias entre las alternativas en el Apéndice 2B, *Selección y evaluación de alternativas adicionales*. Como parte de este análisis final del EIR/EIA, se han realizado mejoras en la descripción del proyecto. Estos refinamientos del proyecto se describen detalladamente en el Volumen 3, Capítulo 3, *Respuestas maestras*, Respuesta maestra 2, *Descripción de alternativas y punto de referencia* y en el Capítulo 2, *Descripción del proyecto y alternativas*, e incluyen:

- Las estructuras de liberación de emergencia de Saddle Dam 3 y Saddle Dam 5 se eliminaron de las alternativas 1 y 3.
- Torre vertical de entrada/salida (E/S) rediseñada como torre de E/S inclinada.
- Dos túneles de E/S de 23 pies de diámetro rediseñados a un túnel de E/S de 32 pies de diámetro.
- El mantenimiento de redd de otoño y la asistencia de pulso de primavera en apoyo a las especies de peces anádromos se agregaron a los beneficios modelados de intercambio del lago Shasta.
- Los intercambios de Folsom Lake se eliminaron como un posible beneficio.
- El volumen operativo de la piscina muerta se redujo a 60 mil acres-pies.
- Criterios de protección de pulso del puente Bend refinados.
- Los criterios de flujo del pantano Wilkins se perfeccionaron para ser más protectores e integrados como un componente del Proyecto, eliminando así la necesidad de la Medida de Mitigación FISH-2.1 como mitigación y de criterios de operación específicos para el Proyecto Fremont Weir Notch.
- Liberaciones a los participantes del sur del Delta incluidas en todos los tipos de año de agua.
- Desvíos al embalse de Sites permitidos solo del 1 de septiembre al 14 de junio.

## ES.3 Descripción general del documento

### ES.3.1. Propósito de este EIR/EIS final

El propósito de este EIR final, de conformidad con la CEQA, es proporcionar la información necesaria sobre el proyecto y sus impactos para la Autoridad, como la agencia principal, así

como para otros tomadores de decisiones para determinar si se debe aprobar el proyecto (Directrices de la CEQA § 15132). Este EIR final incluye:

- Las revisiones del RDEIR.
- Comentarios y recomendaciones recibidos sobre el RDEIR.
- Una lista de personas, organizaciones y agencias públicas que presentaron comentarios sobre el RDEIR.
- Las respuestas de la Agencia principal a los puntos ambientales significativos planteados en el proceso de revisión y consulta.

El propósito del EIS final, de conformidad con la NEPA, es proporcionar a los tomadores de decisiones la información necesaria sobre la acción propuesta y sus efectos para determinar si se debe aprobar el Proyecto. El EIS final incluye un resumen; el propósito y la necesidad de acción; las alternativas, incluida la acción propuesta; el medio ambiente afectado y las consecuencias ambientales (40 Código de Regulación Federal [C.F.R.] § 1502.10); y la respuesta de Recuperación a los comentarios en el SDEIS y el borrador del EIS 2017 (40 C.F.R. § 1503.4).

La Autoridad y la Recuperación han preparado este EIR/EIS final para proporcionar una respuesta a los comentarios presentados sobre el RDEIR/SDEIS, de conformidad con las leyes CEQA y NEPA, y antes de que la Autoridad emita un Aviso de Determinación (NOD, por sus siglas en inglés) (Directrices de la CEQA §§ 15089 y 15094) y la Recuperación emita un ROD (40 C.F.R. § 1505.2 ).

### **ES.3.2. Uso previsto de este EIR/EIS final**

El uso previsto de este EIR/EIS final es divulgar los posibles impactos directos, indirectos y acumulativos de la implementación del Proyecto de acuerdo con los requisitos de las leyes CEQA y NEPA. Este EIR/EIS final sirve como un documento informativo para los tomadores de decisiones, agencias públicas, organizaciones no gubernamentales (ONG), y el público en general con respecto a las posibles consecuencias ambientales directas, indirectas y acumulativas de implementar cualquiera de las alternativas. Este documento será utilizado por las siguientes agencias.

- **La Autoridad.** La Autoridad revisará y considerará este EIR/EIA final, incluidos los comentarios sobre el documento revisado, para comprender los posibles impactos ambientales, alternativas y medidas de mitigación antes de decidir si aprobará el proyecto y cómo se aprobará.
- **Recuperación.** Recuperación revisará y considerará este EIR/EIA final, incluidos los comentarios sobre el documento revisado, para comprender los posibles impactos ambientales, alternativas y medidas de mitigación antes de decidir si participar en el Proyecto y emitir aprobaciones y acuerdos para el Proyecto.
- **CWC.** Este EIR/EIS final cumplirá con uno de los requisitos legales antes de que la CWC pueda programar una audiencia final de financiamiento. Además, la CWC utilizará este EIR/EIS final, incluidos los comentarios sobre el documento revisado, en combinación con los permisos y acuerdos requeridos del Proyecto para tomar una decisión sobre la adjudicación final de financiamiento del Proyecto.

Varias agencias también pueden usar este EIR/EIS final para emitir permisos u otras aprobaciones regulatorias. Tablas 4-1 a 4-3 en el Capítulo 4, *Cumplimiento normativo y ambiental: Los permisos, aprobaciones y requisitos de consulta del proyecto* identifican las agencias que pueden utilizar este EIR/EIS final.

## **ES.4 Proceso de alcance y participación pública**

El proceso de alcance y participación pública para el Proyecto comenzó en 2001 cuando el Departamento de Recursos Hídricos de California (DWR) publicó un Aviso de Preparación (NOP, por sus siglas en inglés) para un EIR bajo la CEQA y Recuperación emitió un Aviso de Intención para preparar un EIS bajo la NEPA. Esto fue seguido por un proceso de determinación del alcance en enero de 2002. Después de que la Autoridad asumió el papel de la agencia principal de la CEQA en 2016, emitió un NOP suplementario en febrero de 2017 y llevó a cabo dos reuniones de alcance adicionales durante ese mismo mes. Durante los periodos de alcance de 2002 y 2017, se invitó al público a presentar comentarios por escrito sobre el alcance, el contenido y el formato del documento ambiental. Los informes que documentan los procesos de determinación del alcance originales y suplementarios se incluyen en el Apéndice 33B, *Procesos de determinación del alcance anteriores*, del RDEIR/SDEIS.

### **ES.4.1. Comentarios públicos de borrador del EIR/EIS de 2017**

La Autoridad y Recuperación publicaron el borrador del EIR/EIS de 2017 en agosto. La publicación de este borrador público se notificó a través de un Aviso de disponibilidad de la CEQA el 14 de agosto de 2017 y mediante la publicación del Aviso de disponibilidad en el Registro Federal el 18 de agosto de 2017. El borrador del EIR/EIS de 2017 estuvo disponible para su revisión y la presentación de comentarios públicos y de las agencias desde el 14 de agosto de 2017 hasta el 15 de enero de 2018 (es decir, el periodo de revisión pública). Se recibieron un total de 137 cartas y correos electrónicos con comentarios sobre el borrador del EIR/EIS de 2017, junto con comentarios recibidos en dos audiencias públicas celebradas durante el periodo de revisión pública. Un resumen de las cuestiones planteadas en estos comentarios está disponible en la Sección 1.3.2, *Comentarios recibidos sobre el borrador del EIR/EIS de 2017*. Después del cierre del periodo de revisión pública se recibieron observaciones adicionales que en general planteaban cuestiones y preocupaciones similares a las recibidas durante el periodo de revisión pública. Se han revisado todas las cartas con comentarios sobre el borrador del EIR/EIA de 2017, incluidas las recibidas después de que finalizó el periodo de revisión pública. La Autoridad y Recuperación han tenido en cuenta todos los comentarios al desarrollar las alternativas refinadas y los análisis de impacto presentados en el RDEIR/SDEIS.

### **ES.4.2. Comentarios públicos del RDEIR/SDEIS de 2021**

La Autoridad y Recuperación publicaron el RDEIR/SDEIS en noviembre de 2021. La publicación de este borrador público se notificó a través de un Aviso de disponibilidad de la CEQA el 12 de noviembre de 2021 y mediante la publicación del Aviso de disponibilidad en el Registro Federal el 12 de noviembre de 2021. El RDEIR/SDEIS de 2021 estuvo disponible para su revisión y la presentación de comentarios públicos y de agencias desde el 12 de noviembre de 2021 hasta el 28 de enero de 2022 (es decir, el periodo de revisión pública), y se llevaron a cabo dos reuniones públicas virtuales durante el periodo de revisión pública. La Autoridad y

Recuperación recibieron aproximadamente 101 cartas y comunicaciones únicas durante el periodo extendido de comentarios públicos de agencias federales, estatales y locales/regionales, funcionarios electos, partes interesadas, ONG y miembros del público. Un resumen de las cuestiones planteadas en estos comentarios está disponible en la Sección 1.3.3, *Comentarios recibidos sobre el RDEIR/SDEIS de 2021*.

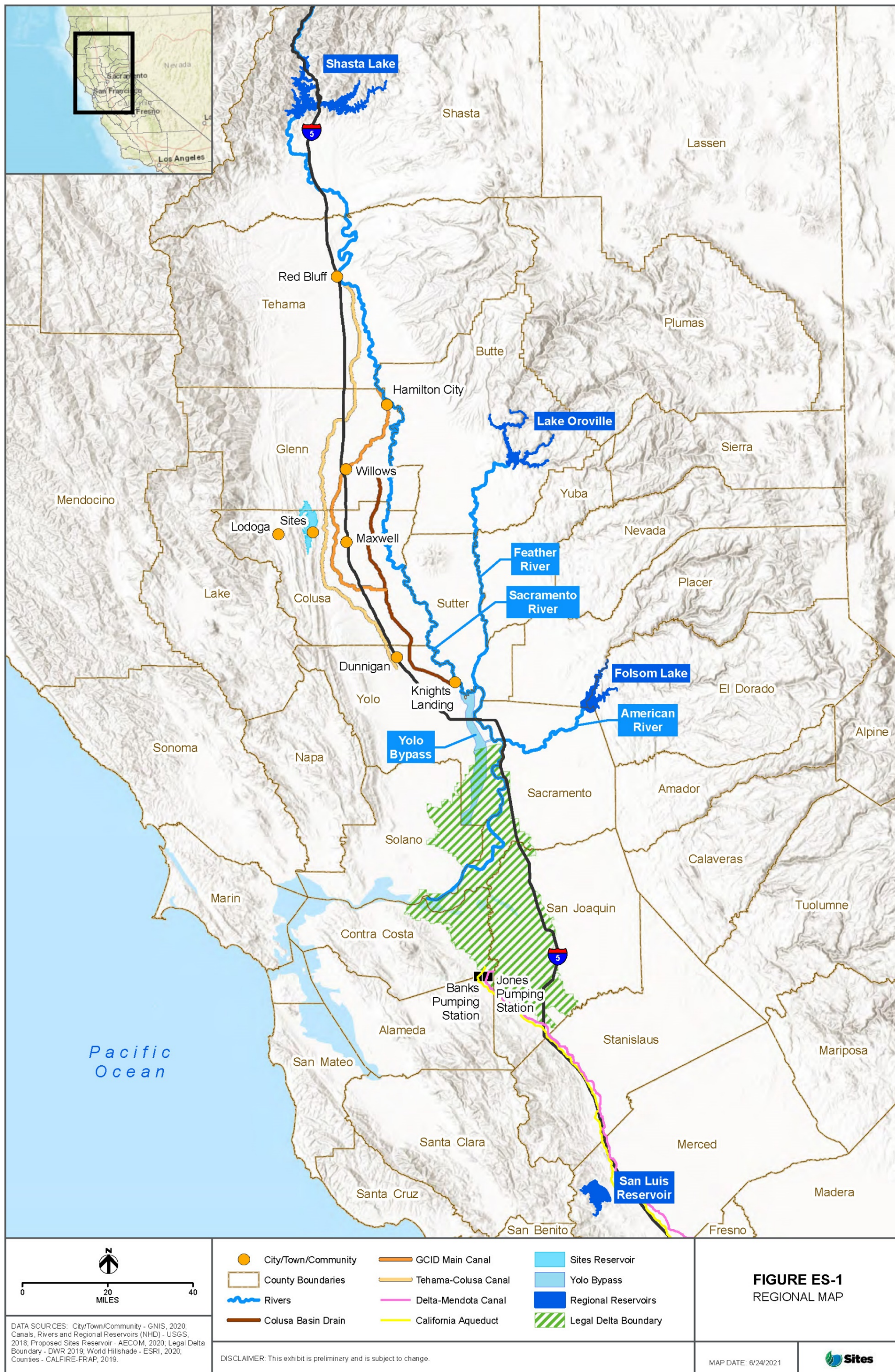
#### **ES.4.3. Participación pública continua**

Además de los procesos de alcance y participación pública requeridos por la CEQA y la NEPA, la Autoridad y Recuperación han continuado reuniéndose con las partes interesadas, las tribus y las agencias reguladoras estatales y federales. Esto incluye la consulta requerida con agencias federales, agencias estatales y tribus, así como la coordinación con las agencias cooperantes de la NEPA y las agencias responsables y fideicomisarias de la CEQA. La Autoridad y Recuperación también se han coordinado con los representantes de las tribus nativas americanas, otras entidades gubernamentales, ONG y propietarios de tierras para mantenerlos informados sobre el progreso del Proyecto y solicitar comentarios sobre el Proyecto. Desde 2017 se han llevado a cabo una serie de reuniones individuales y grupales con ONG y otras partes interesadas. Un resumen de estas actividades de consulta, coordinación y divulgación se puede encontrar en la Sección 33.1, *Consulta y coordinación*.

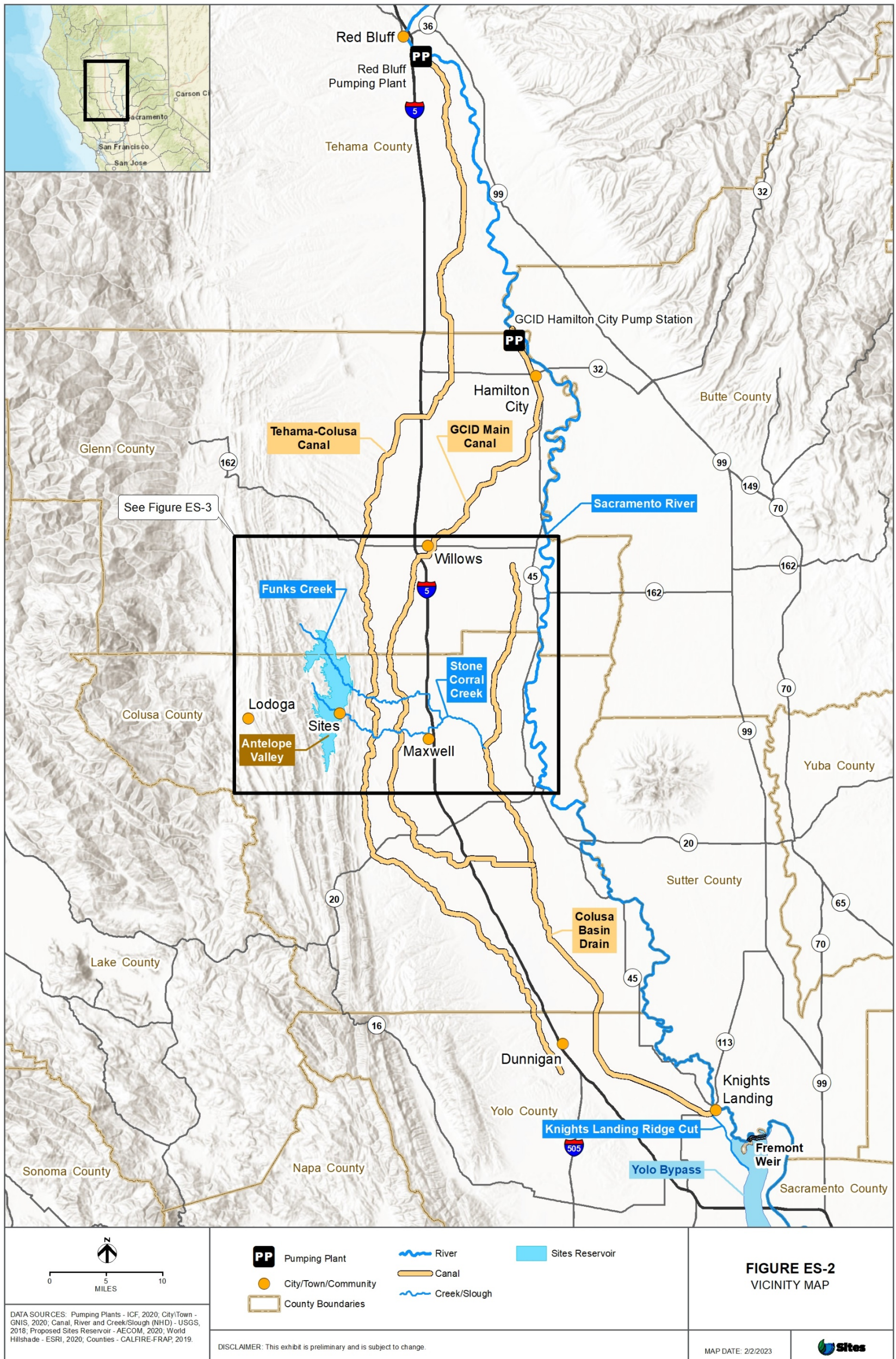
### **ES.5 Descripción general del Proyecto**

El Proyecto implicaría la construcción y operación de un embalse de agua superficial fuera de la corriente para proporcionar beneficios directos y reales a los flujos de entrada, el ecosistema del Delta y la confiabilidad del suministro de agua. El área de inundación del embalse estaría en áreas rurales no incorporadas de los condados de Glenn y Colusa, y los componentes del Proyecto se ubicarían en los condados de Tehama, Glenn, Colusa y Yolo. La Figura ES-1 muestra los límites del condado; ciudades, pueblos y comunidades; y cuerpos de agua primarios (por ejemplo, canales principales, Río Sacramento, CBD) en el área del proyecto. Las figuras ES-2 y ES-3 muestran la huella del embalse en el Valle del Antílope, los pueblos y los arroyos más pequeños (por ejemplo, Funks Creek, Stone Corral Creek y Hunters Creek).

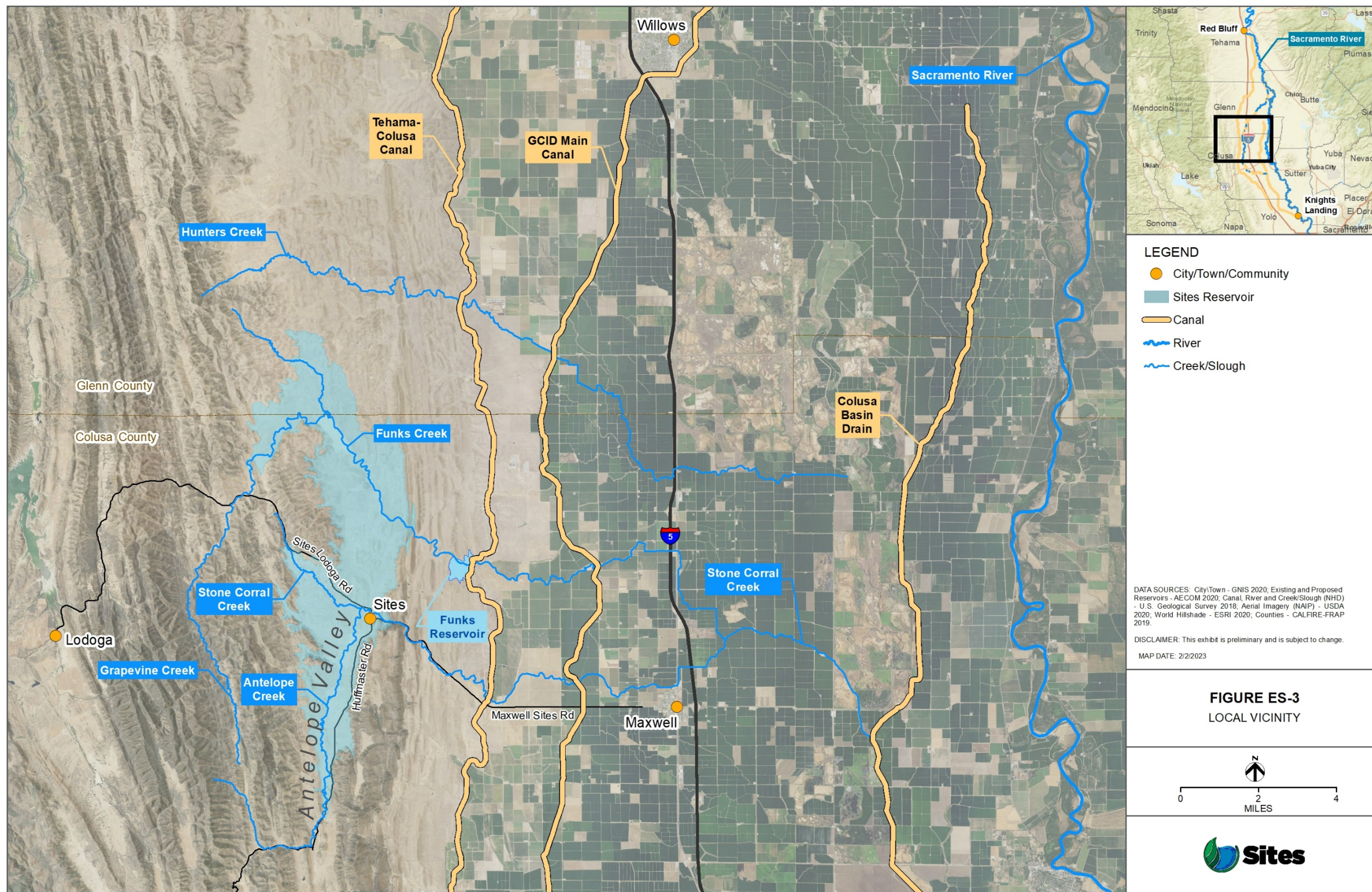














*Esta página se dejó intencionalmente en blanco.*

El Proyecto utilizaría la infraestructura existente para desviar el flujo no regulado y no apropiado del Río Sacramento en Red Bluff y Hamilton City y transportar el agua a un nuevo embalse al oeste de la comunidad de Maxwell, California. Las instalaciones nuevas y existentes moverían el agua dentro y fuera del embalse, con la liberación final de nuevo al sistema del Río Sacramento a través de los canales existentes y una nueva tubería ubicada cerca de Dunnigan. El agua liberada del Embalse de Sites se utilizaría para beneficiar las necesidades locales, estatales y federales de uso del agua, incluidas las agencias públicas de agua, las especies de peces anádromos en la cuenca del río Sacramento, los refugios y hábitats de vida silvestre y la circunvalación de Yolo para ayudar a suministrar alimentos para el eperlano del delta (*Hypomesus transpacificus*). En el momento de la publicación del RDEIR/SDEIS, había 23 socios de almacenamiento que representaban a las agencias locales y regionales de suministro de agua que sirven a más de 24.5 millones de personas y más de 500,000 acres de tierras de cultivo. La Figura ES-4 muestra las áreas de servicio de los socios de almacenamiento del Proyecto. Además, el estado de California y Recuperación también están considerando participar en el Proyecto como socios de almacenamiento.

La construcción del embalse de Sites requeriría la construcción de un puente o carretera de circunvalación para conectar Maxwell con la comunidad de Lodoga. Otros componentes incluirían el desarrollo futuro de nuevas instalaciones recreativas en el embalse.

## **ES.6 Objetivos de la CEQA y propósito y necesidad de la NEPA**

El Proyecto es la construcción y operación de un embalse de agua superficial de acuerdo con los objetivos de la CEQA del Proyecto y el propósito y la necesidad de la NEPA.

Los objetivos de la CEQA son los siguientes:

- OBJ-1: Mejorar la confiabilidad y la resiliencia del suministro de agua para satisfacer la demanda anual promedio a largo plazo agrícola y municipal de los socios de almacenamiento de una manera rentable para todos los socios de almacenamiento, incluidos aquellos que son más sensibles a los costos.
- OBJ-2: Proporcionar beneficios públicos consistentes con la Proposición 1 de 2014 y usar los fondos de WSIP para mejorar la confiabilidad y flexibilidad del suministro de agua superficial en todo el estado para mejorar las oportunidades de gestión de hábitats y pesquerías para el beneficio público a través de un suministro de agua anual promedio designado a largo plazo.
- OBJ-3: Proporcionar beneficios públicos consistentes con la Ley WIIN de 2016 mediante el uso de fondos federales, si están disponibles, proporcionados por Recuperación para mejorar la flexibilidad operativa del Proyecto del Valle Central (CVP, por sus siglas en inglés) para satisfacer las necesidades ambientales y contractuales de suministro de agua del CVP y mejorar la gestión de las piscinas frías en el lago Shasta para beneficiar a los peces anádromos.

- OBJ-4: Proporcionar agua superficial para transportar biomasa desde la llanura de inundación hasta el Delta para mejorar el ecosistema del Delta en beneficio de los peces pelágicos en el Delta norte (por ejemplo, el pantano de Cache).
- OBJ-5: Proporcionar servicios locales y regionales, como el desarrollo de instalaciones recreativas, la reducción de los daños por inundaciones locales y el mantenimiento de la conectividad del transporte a través de modificaciones en las carreteras.



**Figure ES-4**  
**Sites Reservoir Project Storage Partners Service Areas**

Recuperación ha identificado la necesidad del Proyecto como proporcionar almacenamiento de agua superficial fuera de la corriente al norte del Delta de una manera que sea consistente con los requisitos de la Ley WIIN y la ley de Recuperación. El propósito de la NEPA del proyecto es proporcionar lo siguiente:

- Aumento del suministro de agua y mayor confiabilidad del suministro de agua.
- Mayor flexibilidad operativa de CVP.
- Beneficios para los peces anádromos al mejorar las operaciones CVP de acuerdo con las leyes, regulaciones y requisitos vigentes en el momento de la operación.
- Suministro de agua incremental de nivel 4 para los refugios de la Ley de Mejora de CVP.
- Mejora del ecosistema del Delta al proporcionar agua para transportar los recursos alimenticios.

## **ES.7 Alternativas al proyecto**

La CEQA y la NEPA requieren que un EIR y EIS, respectivamente, consideren una variedad razonable de alternativas que lograrían la mayoría de los objetivos básicos del proyecto al tiempo que evitarían o disminuirían sustancialmente los efectos ambientales significativos de un proyecto propuesto. La variedad razonable de alternativas potencialmente factibles evaluadas en este EIR/EIS final es el producto de un extenso proceso de selección que se ha llevado a cabo durante varias décadas e involucró múltiples esfuerzos distintos para la planificación de los recursos del agua. Esos esfuerzos de planificación consideraron una gran variedad de factores, incluida la viabilidad y las oportunidades para reducir los impactos significativos al tiempo que se cumplen los objetivos, el propósito y la necesidad aplicables del programa y el proyecto. El proceso de desarrollo de alternativas se describe en detalle en la Sección 2.1, *Proceso de desarrollo de alternativas*, de este EIR/EIS final.

De acuerdo con los estándares de la NEPA, las tres alternativas de acción (es decir, las alternativas 1, 2 y 3) descritas en este EIR/EIS final se analizan con el mismo nivel de detalle (40 C.F.R. § 1502.14). En este EIR/EIS final se ha incluido una Alternativa de “No proyecto” o “No acción”, según los requisitos de la CEQA y la NEPA, respectivamente. Se pueden encontrar más detalles sobre la terminología de “No proyecto” o “No acción” en la Sección 3.2.1, Condiciones existentes y Alternativa de “No proyecto” o “No acción”

Las siguientes secciones describen las alternativas analizadas en el EIR/SEIS final.

### **ES.7.1. Alternativa de “No proyecto” o “No acción”**

El propósito de la Alternativa de No proyecto/No acción es servir como un punto de referencia para evaluar los efectos de las alternativas de acción. En el caso de la CEQA, el análisis de no construir un proyecto debe examinar las condiciones existentes en el momento en que se publica el NOP, así como lo que razonablemente se esperaría que ocurriera en un futuro previsible si el organismo principal de la CEQA (en este caso, la Autoridad) no adoptara y ejecutara un proyecto. Las condiciones existentes para el EIR/EIS final se han definido como las condiciones de referencia ambientales de la CEQA de 2020, como se describe en la Sección 3.2.1. Para la



NEPA, "No acción" representa una proyección de las condiciones actuales y las acciones razonablemente previsibles a las respuestas o condiciones futuras más razonables que podrían ocurrir durante la vida del proyecto sin que se implementen alternativas de acción. Esto se explica con más detalle en el Capítulo 3, *Análisis ambiental*

Para este EIR/EIS final, el término *Alternativa de "No proyecto"* describe tanto la Alternativa de "No proyecto" como la de "No acción" para los propósitos de los requisitos de las leyes CEQA y NEPA, respectivamente. La CEQA requiere el análisis de la Alternativa de "No proyecto", que representa las condiciones ambientales existentes, así como lo que se esperaría razonablemente que ocurriera en el futuro previsible si el Proyecto no se implementara. Al igual que la CEQA, la NEPA requiere un análisis de la Alternativa de "No acción", que representa una proyección de las condiciones actuales y futuras razonablemente previsibles, incluida la continuación de planes, programas y operaciones preexistentes y en curso, sin que se implementen las alternativas 1, 2 o 3. Puede haber casos en los que se haya conservado la *Alternativa de "No acción" o NAA* pero no indican ninguna diferencia en las condiciones representadas. Bajo la Alternativa de No proyecto/No acción, no se construirían ni operarían nuevas instalaciones, y las condiciones no cambiarían materialmente en comparación con el punto de referencia ambiental de 2020. Además, el uso futuro proyectado de DWR y el uso del agua hasta 2030 se utilizan para la Alternativa de "No proyecto", que asume que la mayoría de los contratistas de agua de CVP y el Proyecto Estatal del Agua (SWP, por sus siglas en inglés) utilizarían los montos totales de sus contratos y que la mayoría de los usuarios mayores de derechos de agua también usarían plenamente la mayoría de sus derechos de agua, dependiendo de la condición hidrológica. Para una discusión sobre el punto de referencia ambiental, consulte el Capítulo 3, *Análisis ambiental*, Sección 3.2.1, *Condiciones existentes y Alternativa de "No proyecto" o "No acción"*.

### ES.7.2. Alternativas de acción

En este EIR/EIS final se analizan tres alternativas de acción (alternativas 1, 2 y 3) que se basan en los resultados del proceso de planificación del valor. Estas tres alternativas tienen muchos elementos comunes, incluido el uso de la infraestructura existente para desviar el flujo no apropiado del Río Sacramento, la liberación de agua del embalse de Sites al río cuando sea necesario, y la construcción de dos nuevas áreas de recreación y una rampa para botes. Los elementos comunes entre las alternativas de acción se describen en la Sección ES.7.2.1, *Elementos comunes a todas las alternativas de acción*. Las características definitorias de cada alternativa se muestran en la Tabla ES-1. Las alternativas de acción se describen con más detalle en las secciones ES.7.2.2, *Alternativa 1*; ES.7.2.3, *Alternativa 2*; y ES.7.2.4 *Alternativa 3 (Proyecto preferido de la Autoridad)*.

**Tabla ES-1. Definición de las características de las alternativas de acción**

Elemento del Proyecto	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
Tamaño del embalse de los sitios	1.5 MAF	1.3 MAF	Igual que la alternativa 1.
Área de inundación	13,200 acres	12,600 acres	Igual que la alternativa 1.
Presas (escaladas al tamaño del embalse)	Presas Golden Gate y Sites; 7 presas de	Presas Golden Gate y Sites; 4 presas de	Igual que la alternativa 1.

<b>Elemento del Proyecto</b>	<b>Alternativa 1</b>	<b>Alternativa 2</b>	<b>Alternativa 3</b>
	collado; 2 diques de collado	collado; 3 diques de collado	
Ruta que conecta los lados este y oeste del embalse	Puente permanente que cruza el embalse	Carretera pavimentada a lo largo del lado sur del embalse	Igual que la alternativa 1.
Regulación de embalses	Embalse de Funks TRR Este	Embalse de Funks TRR Oeste	Igual que la alternativa 1.
Liberaciones de transporte	Libera 1,000 pies cúbicos por segundo en el nuevo oleoducto Dunnigan que descarga en la CBD	Liberaciones de hasta 1,000 pies cúbicos por segundo en el nuevo oleoducto Dunnigan que descarga en el río Sacramento con descarga parcial en la CBD.	Igual que la alternativa 1.
Lanzamientos en los arroyos Funks y Stone Corral	Criterios de flujo específicos para mantener los caudales para proteger a los titulares de los derechos de agua corriente abajo y su función ecológica	Igual que la alternativa 1.	Igual que la alternativa 1.
Participación de Recuperación	Dos opciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Intercambios operativos<sup>1</sup> solamente (Alternativa 1A); o</li> <li>• Socio financiador (hasta un 7% de inversión) con intercambios operativos<sup>1</sup> (Alternativa 1B)</li> </ul>	Intercambios operativos <sup>1</sup> solamente	Socio financiador (hasta un 25% de inversión) con intercambios operativos <sup>1</sup>
Participación de DWR	Intercambios operativos con Oroville y uso de las instalaciones de SWP al sur del Delta	Igual que la Alternativa 1 (sin embargo, los volúmenes pueden variar)	Similar a la Alternativa 1 (sin embargo, los volúmenes pueden variar)

Notas: CBD = Desagüe de la cuenca de Colusa; cfs = pies cúbicos por segundo; MAF = millones de acres-pies; SWP = Proyecto Estatal de Agua; TRR = Depósito regulador terminal

<sup>1</sup> Los intercambios operativos podrían incluir intercambios dentro del año e intercambios en tiempo real.

Cabe señalar que la Autoridad y Recuperación podrían decidir aprobar una versión de una de estas alternativas que incorpore elementos de una o varias alternativas, siempre y cuando todos los efectos ambientales se analicen a fondo. Por ejemplo, la Autoridad y Recuperación podrían

aprobar una versión de la Alternativa 2 (con un depósito de 1.3-MAF) que incorpore el componente puente de la Alternativa 1. De esta manera, la evaluación de las alternativas 1, 2 y 3 incorpora una variedad de opciones.

Debido tanto a los beneficios adicionales de los peces anádromos del Proyecto como a la mayor disponibilidad de fondos federales para proyectos de infraestructura (véase el Volumen 3, Capítulo 3, Respuesta maestra 2, *Descripción de alternativas y punto de referencia*), la alternativa 3 es la alternativa preferida de la Autoridad y es el proyecto propuesto bajo la CEQA. Recuperación ha identificado la Alternativa 3 como la alternativa preferida por la NEPA.

En marzo de 2022, la Autoridad cambió su alternativa preferida a la Alternativa 3, que tiene las mismas instalaciones físicas del Proyecto que las alternativas 1A y 1B, pero implicaría una inversión federal adicional en el Proyecto en un rango de entre el 7% y el 25% (consultar el Capítulo 2, *Descripción del Proyecto y Alternativas*, Sección 2.8, *Elementos específicos de la Alternativa 3*). Recuperación y la Autoridad han trabajado en colaboración para hacer ajustes menores en el modelado de cómo Recuperación utilizaría el agua suministrada por el Proyecto. El modelado realizado para incorporar los refinamientos del Proyecto muestra que estos refinamientos no resultan en impactos adicionales a los descritos en el RDEIR/SDEIS. Se han incorporado nuevos resultados del modelo en los volúmenes 1 y 2 del EIR/EIS final. La representación modelada de las operaciones se modificó en el EIR/EIS final para responder a los comentarios sobre el uso de intercambios, así como para representar criterios operativos refinados (como criterios de desviación). Estos ajustes incluyen una mayor oportunidad para la gestión de las piscinas de agua fría en el lago Shasta, una mayor frecuencia y cantidad de los flujos de pulso de primavera en la parte superior del río Sacramento y una mejor capacidad para mantener los flujos fluviales estables en la parte superior del río Sacramento en el otoño. Además, en noviembre de 2021, el Congreso aprobó y el Presidente firmó la Ley de Inversión y Empleos en Infraestructura que proporciona más de \$1 trillón en fondos federales para proyectos de infraestructura. Esta nueva ley prevé un aumento sustancial en el gasto federal en proyectos de infraestructura en todo el país. Debido a los ajustes del Proyecto en la forma en que la Recuperación usaría el agua suministrada por el Proyecto para proporcionar mejores beneficios para los peces anádromos (incluida una mayor oportunidad para la gestión de piscinas de agua fría en el lago Shasta, una mayor frecuencia y cantidad de flujos de pulso de primavera en la parte superior del río Sacramento y una mejor capacidad para mantener los flujos estables del río en la parte superior del río Sacramento en el otoño) y debido a la mayor disponibilidad de fondos federales para proyectos de infraestructura, la Variante 3 es la alternativa preferida por la Autoridad y es el proyecto propuesto en el marco de la CEQA y la alternativa preferida de Recuperación en el marco de la NEPA.

#### **ES.7.2.1. Elementos comunes a todas las alternativas de acción**

Muchos elementos de instalación y operación son comunes a las tres alternativas de acción. Estos elementos comunes se describen brevemente a continuación. Se proporcionan más detalles de estos elementos comunes en el Capítulo 2 y el Apéndice 2C, *Medios, métodos y supuestos de la construcción*, de este EIR/EIS final.

#### **Elementos de la instalación**

Los elementos de la instalación comunes a todas las alternativas de acción incluyen:

- Mejoras y uso de la Planta de Bombeo Red Bluff (RBPP, por sus siglas en inglés) existente, el canal TC, la estación de bombeo de Hamilton City y el canal principal del Distrito de Riego Glenn-Colusa (GCID, por sus siglas en inglés), para el desvío y transporte de agua del río Sacramento.
- Construcción de embalses reguladores y un complejo de transporte para controlar el transporte de agua entre el embalse de Sites, el canal TC y el canal principal GCID. Estas instalaciones incluirían los embalses de regulación, tuberías, plantas generadoras de bombeo (PGP, por sus siglas en inglés), subestaciones eléctricas y edificios de mantenimiento.
- Construcción de un edificio de administración y operaciones y un edificio de mantenimiento y almacenamiento cerca del embalse existente de Funks.
- Construcción de dos presas principales, la presa Golden Gate en el arroyo Funks y la presa Sites en el arroyo Stone Corral, para retener agua en el nuevo embalse. También se construiría una serie de presas y diques de collado a lo largo de los bordes del norte y el este del embalse para cerrar las sillas topográficas en las crestas circundantes. Las obras de E/S para el embalse se ubicarían cerca de la presa Golden Gate.
- Mejoras al canal TC y construcción de una nueva tubería (la tubería Dunnigan) para transportar agua desde el nuevo embalse hasta la CBD y, en última instancia, hasta el río Sacramento.
- Desarrollo de dos áreas de recreación primarias y una rampa para botes de uso diario. Las áreas de recreación también requerirían una red de nuevas carreteras y mejoras a las carreteras existentes para el mantenimiento y el acceso local. El Área recreativa de Peninsula Hills estaría ubicada en hasta 373 acres a lo largo de la costa noroeste del nuevo embalse y el Área recreativa de Stone Corral Creek se ubicaría en hasta 235 acres a lo largo de la costa este del nuevo embalse. Estas áreas proporcionarían múltiples servicios recreativos, incluidos campamentos, acceso en bote, senderos para caballos, senderos para caminatas y puntos de vista. Ambas áreas de recreación primaria tendrían un quiosco, acceso a electricidad y agua potable, sitios de picnic, senderos para caminatas, baños de bóveda y campamentos. La rampa para botes de uso diario y el área de estacionamiento se ubicarían en hasta 10 acres en el lado oeste del nuevo embalse.
- Construcción de aproximadamente 46 millas de nuevas carreteras pavimentadas y sin pavimentar para proporcionar acceso de construcción y mantenimiento a las nuevas instalaciones, así como acceso público a las áreas de recreación.
- Adquisición y mantenimiento de un amortiguador de 100 pies alrededor del nuevo embalse y todas las instalaciones, edificios y áreas de recreación relacionadas.

### **Elementos de operación y mantenimiento**

En esta sección se describen los elementos de operación y mantenimiento comunes a todas las alternativas de acción.

#### *Operaciones de agua*

El proyecto proporcionaría suministro de agua y beneficios ambientales relacionados con el suministro de agua a los socios de almacenamiento. El agua se desviaría del río Sacramento en la

RBPP existente a través del canal TC hacia el embalse de Funks existente y en la estación de bombeo GCID de Hamilton City a través del canal principal GCID en un nuevo Embalse regulador terminal (TRR, por sus siglas en inglés). Desde el embalse de Funks existente y un nuevo TRR, el agua se bombearía al nuevo embalse de Sites. Las desviaciones podrían ocurrir entre el 1 de septiembre y el 14 de junio, lo que corresponde con el periodo en el que el río Sacramento no es completamente apropiado. Las desviaciones sólo se producirían cuando se cumplieran los criterios de desviación. El agua se mantendría almacenada en el embalse hasta que un socio de almacenamiento lo solicitara para su liberación. Las liberaciones de agua generalmente se realizarían de mayo a noviembre, pero podrían ocurrir en cualquier época del año, dependiendo de la necesidad del socio de almacenamiento y la capacidad de transporte del sistema. El agua se liberaría del embalse de Sites a través de I/O Works cerca de la presa Golden Gate de vuelta a un TRR o de vuelta al embalse de Funks. El agua liberada podría usarse a lo largo del canal principal GCID, a lo largo del canal TC, o transportarse al nuevo oleoducto Dunnigan y descargarse al CBD y transportarse a través del río Sacramento o la circunvalación de Yolo a una variedad de lugares en el Delta y al sur del Delta. Las operaciones se coordinarían con Recuperación y DWR para evitar conflictos con CVP y SWP y los intercambios de agua pueden ocurrir con CVP y SWP. El agua también sería desviada y confiscada de los arroyos Funks y Stone Corral y las liberaciones de la presa Golden Gate y la presa Sites, respectivamente, se producirían en los arroyos Funks y Stone Corral para mantener los flujos para proteger a los titulares de derechos de agua río abajo y la función ecológica.

#### *Generación y uso de energía*

Todas las alternativas de acción requerirían energía para hacer funcionar las instalaciones y bombear agua, pero también generarían energía incidental cuando se libere agua del embalse de Sites en los PGP. La generación de energía hidroeléctrica sería un beneficio incidental de las liberaciones de agua almacenada. Las necesidades de energía para el Proyecto más allá de lo que podría ser generado por sus operaciones se comprarían de fuentes de mercado. El objetivo sería comprar al menos el 60% de fuentes renovables y libres de carbono desde el inicio de las operaciones hasta 2045, y comprar el 100% de fuentes renovables y libres de carbono a partir de 2045.

#### *Operaciones y mantenimiento de instalaciones*

Las actividades de operación y mantenimiento para todas las instalaciones, incluidas las áreas de recreación, incluirían la remoción de escombros, el control de la vegetación, el control de roedores, el control y la protección contra la erosión, las inspecciones de rutina (presas, túneles, tuberías, PGP, obras de E/S, cercas, señalamientos y compuertas), pintura, limpieza, reparaciones y otras tareas rutinarias para mantener las instalaciones de acuerdo con las normas de diseño después de la construcción y la puesta en marcha. Se llevaría a cabo una inspección visual rutinaria de las instalaciones para monitorear el rendimiento y prevenir fallas mecánicas y estructurales.

#### **Mejores prácticas de gestión, planes de gestión y estudios técnicos**

Las mejores prácticas de gestión (BMP, por sus siglas en inglés), los planes de gestión y los estudios técnicos forman parte del Proyecto y se integran en todas las alternativas de acción y en los análisis de impacto en este EIR/EIS final, según corresponda. Las BMP se implementarían como parte del diseño, construcción y operación/mantenimiento del Proyecto. Las BMP incluyen

estándares, criterios y requisitos de diseño aplicables, así como prácticas estándar requeridas en los proyectos de construcción de acuerdo con las regulaciones o como resultado de la mejor gestión. La Autoridad elaboraría y ejecutaría una serie de planes operativos y de gestión para regir las actividades de explotación y mantenimiento del Proyecto. Estos incluirían un Plan Inicial de Llenado de Embalses de Sites, un Plan de Manejo del Embalse, un Plan de Manejo de Tierras y un Plan de Manejo de Recreación. Finalmente, se incorporan como parte del Proyecto estudios técnicos para recursos biológicos acuáticos. Estos estudios técnicos describirán factores tales como la supervivencia de la migración de los salmónidos jóvenes en condiciones de alto flujo antes de las operaciones del Proyecto, el cumplimiento de los criterios de protección para el sistema hidráulico de cribado en la RBPP y la Estación de bombeo de Hamilton City en condiciones de alto flujo, y los cambios resultantes de las operaciones iniciales y continuas del Proyecto en condiciones de alto flujo. Las BMP, los planes y los estudios técnicos se discuten en detalle en el Apéndice 2D, *Mejores prácticas de gestión, planes de gestión y estudios técnicos*.

### **ES.7.2.2. Alternativa 1**

La Alternativa 1 se identificó inicialmente (véase el Volumen 3, Capítulo 3, Respuesta maestra 2, *Descripción de alternativas y punto de referencia*) en el RDEIR/SDEIS como la alternativa preferida de la Autoridad y el proyecto propuesto en el marco de la CEQA. Las figuras ES-5 y ES-6 muestran las características e instalaciones de la Alternativa 1. Los elementos únicos de la Alternativa 1 incluyen los siguientes:

- La capacidad del embalse sería de 1.5 MAF;
- Un puente sobre el embalse proporcionaría acceso entre los lados este y oeste del embalse;
- TRR Este;
- El oleoducto Dunnigan se extendería desde el canal TC y se descargaría en CDB; y
- La Recuperación podría proporcionar una inversión de hasta el 7% de los costos del proyecto, lo que corresponde a hasta el 7% del espacio de almacenamiento del embalse de Sites dedicado al uso de Recuperación.

La alternativa 1 embalsaría el agua superficial en la presa Golden Gate en Funks Creek y la presa Sites en Stone Corral Creek; una serie de siete presas a lo largo de las crestas circundantes del este y del norte cerrarían las sillitas topográficas para formar el embalse de Sites. El embalse de 1.5 MAF bajo la Alternativa 1 inundaría aproximadamente 13,200 acres del Valle del Antílope en los condados de Glenn y Colusa. Bajo la Alternativa 1, el agua del río Sacramento se transportaría a través de instalaciones de transporte existentes o mejoradas operadas por la Autoridad del Canal Tehama-Colusa y aquellas propiedad u operadas por GCID a embalses reguladores nuevos y mejorados y al nuevo embalse de Sites.

Las liberaciones del embalse de Sites se harían para: (1) cumplir con fines ambientales; (2) los socios de almacenamiento de acuerdo con sus solicitudes para cumplir con las necesidades de su cartera de suministro de agua; (3) realizar intercambios operativos con Recuperación en el lago Shasta; y (4) completar intercambios operacionales con DWR en el lago Oroville. Cuando se realizan liberaciones desde el embalse de Sites, las instalaciones existentes y nuevas



transportarían agua desde las obras de E/S a la CBD para su liberación, desde donde los flujos podrían ingresar a la circunvalación de Yolo o al río Sacramento.

Las carreteras de construcción, las carreteras locales y las carreteras de mantenimiento se desarrollarían o realinearían para dar cabida a las instalaciones del embalse, incluida la realineación de la carretera Sites Lodoga Road con un nuevo puente sobre el embalse.

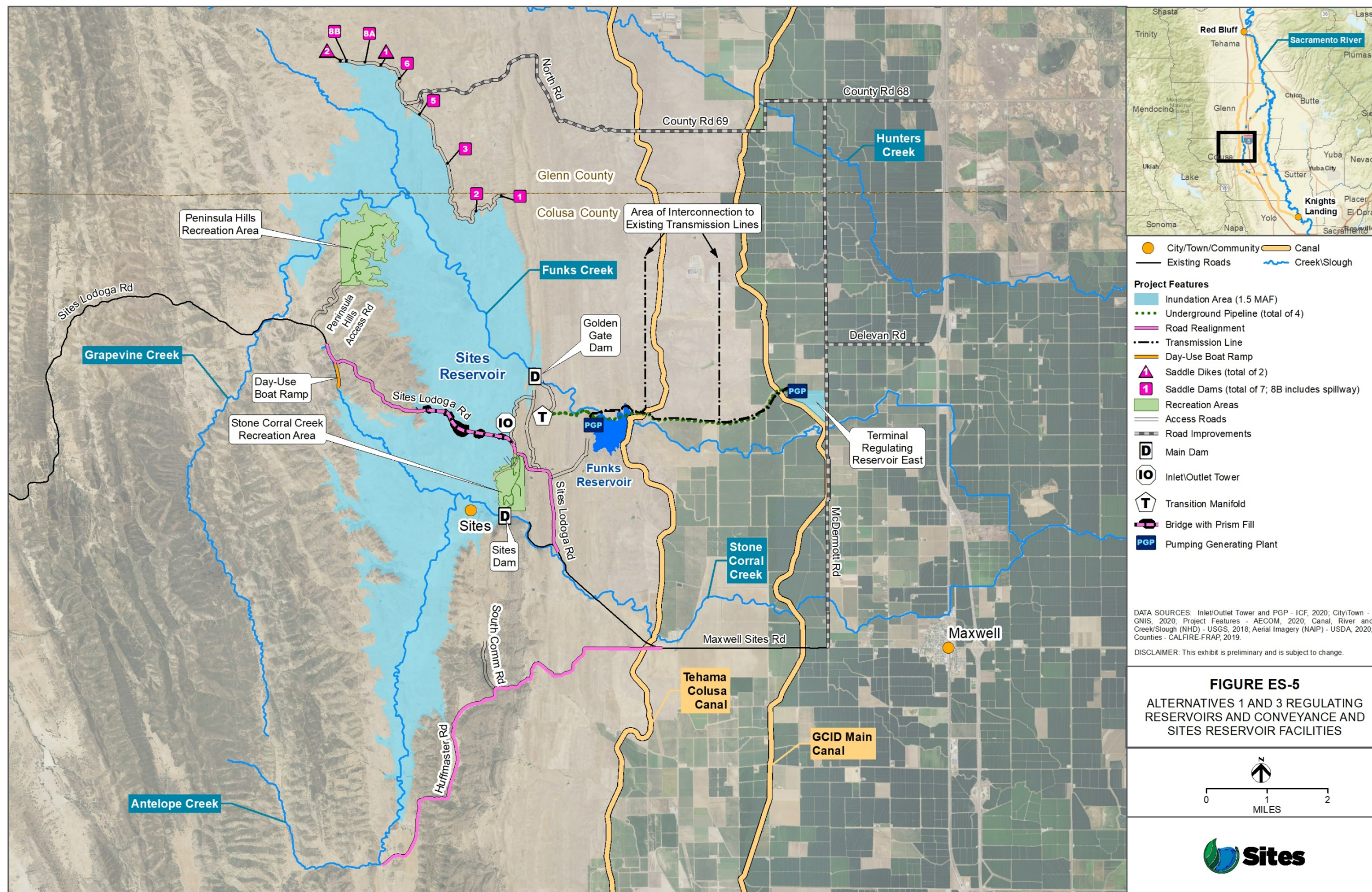
**ES.7.2.3. Alternativa 2**

Las características únicas de la Alternativa 2 se muestran en las Figuras ES-7 y ES-8 e incluyen lo siguiente:

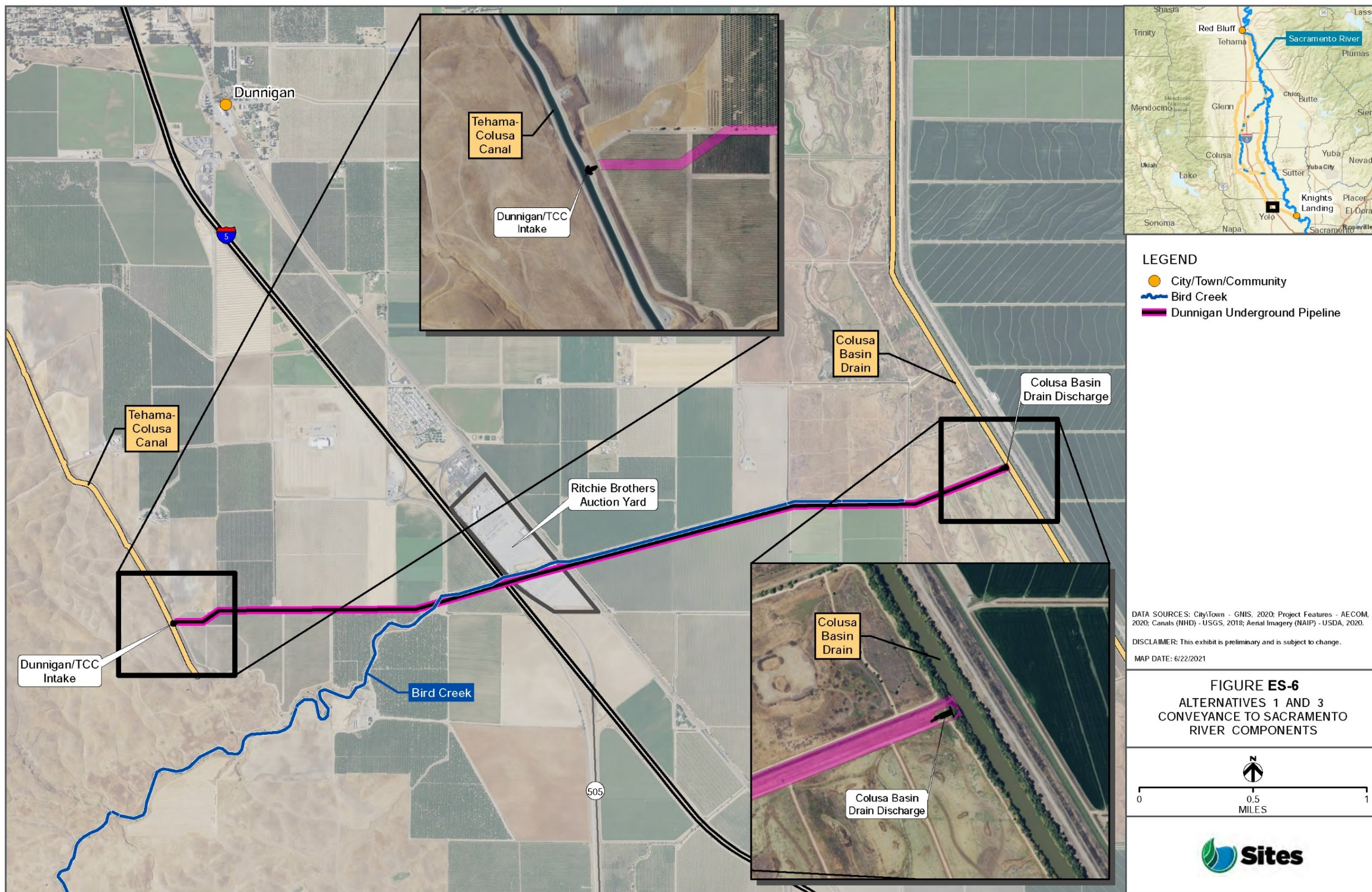
- La capacidad del embalse sería de 1.3 MAF;
- TRR West;
- Un camino de acceso local alrededor del extremo sur del embalse (es decir, la carretera South Road) permitiría viajar entre los lados este y oeste del embalse;

*Esta página se dejó intencionalmente en blanco.*

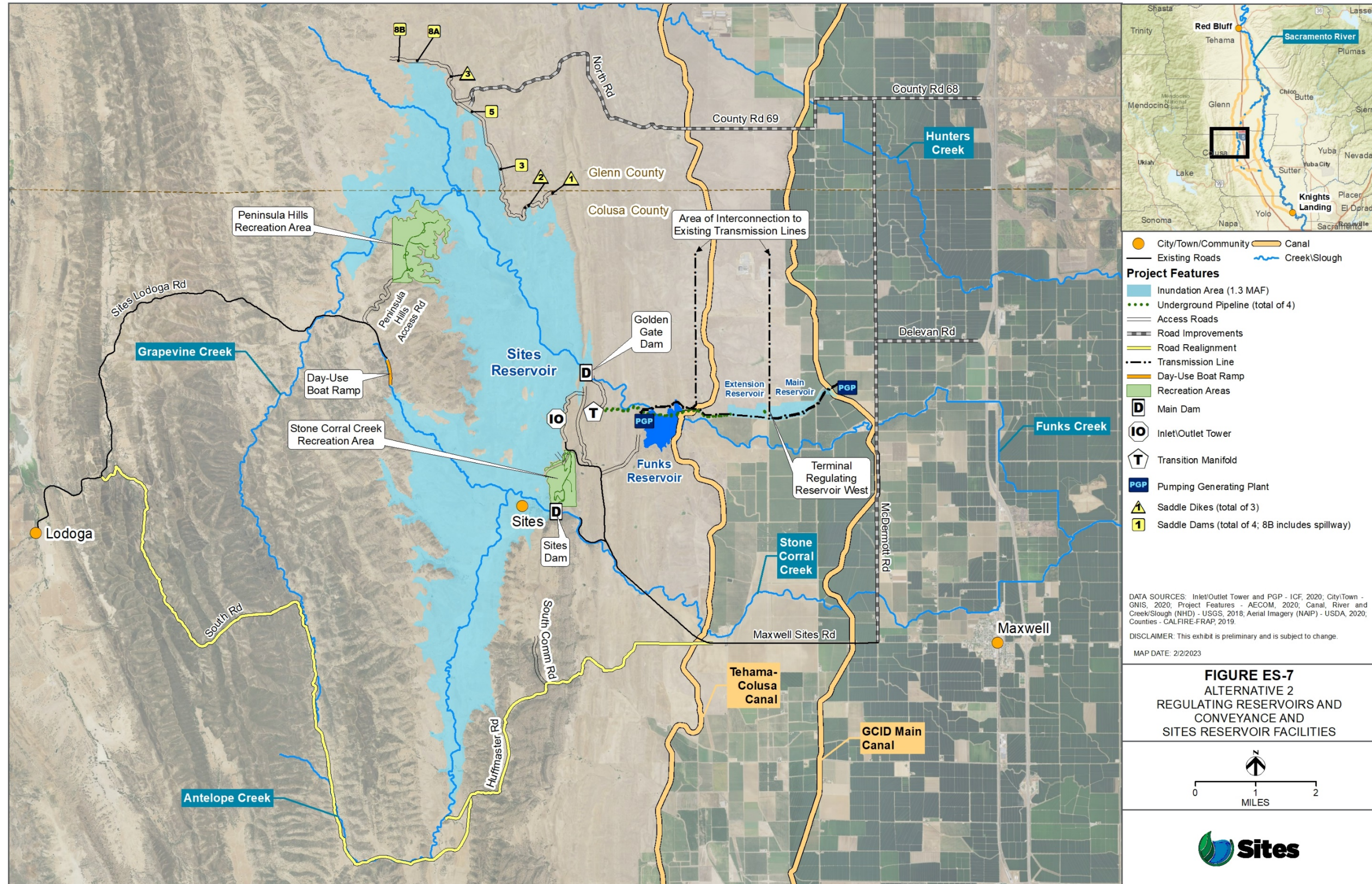




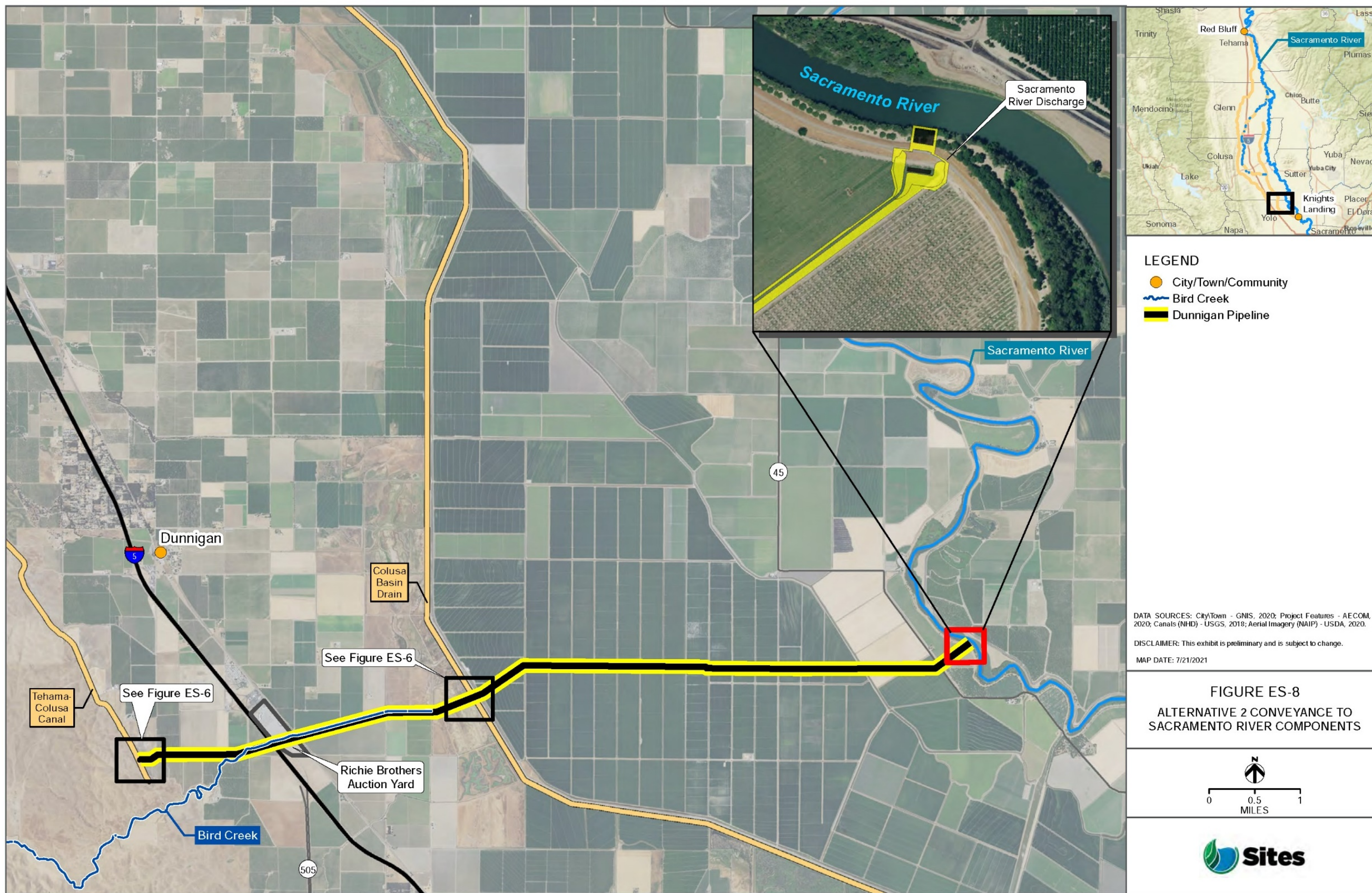














- El oleoducto Dunnigan se extendería y descargaría en el río Sacramento con la liberación primaria de la descarga del río Sacramento y solo una descarga parcial en la CBD; y
- No hay inversión de Recuperación en el Proyecto.

La Alternativa 2 embalsaría agua superficial en la presa Golden Gate en Funks Creek y la presa Sites en Stone Corral Creek; una serie de cuatro presas de collado (tres presas de collado menos que la Alternativa 1) a lo largo de las crestas circundantes del este y del norte cerrarían las sillas topográficas para formar el embalse de Sites. El embalse de 1.3-MAF (0.2 MAF menos que la Alternativa 1) inundaría aproximadamente 12,600 acres (600 acres menos que la Alternativa 1) del Valle del Antílope. La Alternativa 2 transportaría agua del río Sacramento para almacenarla en el embalse utilizando las mismas instalaciones de desviación existentes y nuevas que se describen para la Alternativa 1. La Alternativa 2 implicaría la construcción de TRR West.

Al igual que en la Alternativa 1, las liberaciones del embalse de Sites bajo la Alternativa 2 se realizarían para cumplir con fines ambientales para los socios de almacenamiento en función de sus solicitudes para satisfacer las necesidades de su cartera de suministro de agua, y para los intercambios operativos con Recuperación en el lago Shasta y con DWR en el lago Oroville. Sin embargo, bajo la Alternativa 2, el oleoducto Dunnigan se extendería más allá de la CBD para que las liberaciones pudieran descargarse no solo a la CBD, sino también directamente al río Sacramento. La Alternativa 2 no incluye ninguna inversión de Recuperación en el Proyecto.

Se requerirían y desarrollarían carreteras de construcción, locales y de mantenimiento; sin embargo, la Alternativa 2 no propone la construcción de un puente para la carretera Sites Lodoga reubicada. Bajo la Alternativa 2, la carretera Huffmaster Road existente se realinearía alrededor del extremo sur del embalse y una nueva carretera South Road se conectaría con la realineada Huffmaster Road. Las áreas de recreación que se proporcionarían bajo la Alternativa 2 serían idénticas a las de la Alternativa 1. En general, las operaciones de la Alternativa 2 serían similares a las de la Alternativa 1, pero se producirían dentro de las limitaciones de un embalse más pequeño.

#### **ES.7.2.4. Alternativa 3 (Proyecto preferido de la Autoridad en el marco de la CEQA y la Alternativa preferida de Recuperación en el marco de la NEPA).**

En marzo de 2022, la Autoridad cambió su alternativa preferida a la Alternativa 3, que tiene las mismas instalaciones físicas del Proyecto que las alternativas 1A y 1B, pero implicaría una inversión federal adicional en el Proyecto en un rango de entre el 7% y el 25% (véase el *Resumen ejecutivo, Sección 7.2 Alternativas de acción, y Capítulo 2, Descripción del proyecto y alternativas, Sección 2.8, Elementos específicos de la Alternativa 3*). Debido a los ajustes del Proyecto en la forma en que la Recuperación utilizaría el agua suministrada por el Proyecto para proporcionar mejores beneficios de peces anádromos (incluida una mayor oportunidad para el manejo de piscinas de agua fría en el lago Shasta, una mayor frecuencia y cantidad de flujos de pulso de primavera en la parte superior del río Sacramento y una mejor capacidad para mantener flujos estables del río en la parte superior del río Sacramento en el otoño), y debido a la mayor disponibilidad de fondos federales, la Alternativa 3 es la alternativa preferida de la Autoridad y la Reclamación y es el proyecto propuesto bajo CEQA. Las instalaciones y componentes de la Alternativa 3 serían los mismos que se describen para la Alternativa 1 y se muestran en la Figura ES-5. Operativamente, la Alternativa 3 incluiría una mayor participación e inversión en

Recuperación en comparación con la Alternativa 1, con una inversión de hasta el 25% del costo del Proyecto. El aumento del nivel de inversión en Recuperación resultaría en que hasta el 25% del espacio de almacenamiento del embalse de Sites se dedique al uso de Recuperación. La parte del agua de Recuperación del embalse de Sites sería utilizada de manera flexible por Recuperación para cumplir con los objetivos del CVP que cubren el suministro de agua y las necesidades ambientales. El aumento del nivel de inversión en Recuperación también resultaría en mayores oportunidades para mantener la piscina de agua fría en el lago Shasta y el lago Oroville. El aumento de la inversión en Recuperación requeriría cierta reducción de la participación local en la Alternativa 3 en comparación con la Alternativa 1; se supone que los socios de almacenamiento que son agencias locales reducirían su participación para acomodar la inversión de Recuperación. Todos los demás componentes de la Alternativa 3 son los mismos que los de la Alternativa 1.

## ES.8 Impactos del Proyecto y medidas de mitigación

La Tabla ES-2 proporciona un resumen de los impactos y las medidas de mitigación para el Proyecto, que se analizan y discuten completamente en los capítulos 5 a 30 de este EIR/EIS final. En cada uno de estos capítulos, como se muestra en la Tabla ES-2, los impactos se enumeran numérica y secuencialmente. Una declaración de impacto precede a la discusión de cada impacto y proporciona un resumen del tema de impacto. Los impactos acumulativos se describen en detalle en el Capítulo 31, *Impactos acumulativos*, y no se resumen en la Tabla ES-2.

Las medidas de mitigación se proponen, cuando sea posible, para evitar, minimizar, rectificar, reducir o compensar los impactos significativos y potencialmente significativos de las alternativas, de acuerdo con la Sección 15126.4 de las Directrices de la CEQA y la NEPA (40 C.F.R. §§ 1502.14, 1502.16, 1508.8) y acompañan cada discusión de impacto. De acuerdo con la NEPA, un EIS debe identificar medidas de mitigación relevantes y razonables que aún no están incluidas en la acción propuesta o alternativas a la acción propuesta que podrían evitar, minimizar, rectificar, reducir, eliminar o compensar los efectos ambientales adversos del proyecto, pero no tiene la obligación de adoptar medidas de mitigación (40 C.F.R. § 1508.20). Se presentan medidas de mitigación para cada recurso para evitar, minimizar, rectificar, reducir, eliminar o compensar los efectos ambientales adversos de las alternativas 1 a 3 en comparación con la Alternativa de “No proyecto”. Al igual que las descripciones de impacto, las medidas de mitigación se enumeran numérica y secuencialmente a lo largo de cada capítulo. El sistema de numeración proporciona un mecanismo para rastrear los impactos únicos y las medidas de mitigación para cada área de recursos, utilizando un acrónimo para cada recurso (por ejemplo, agua subterránea se abrevia como GW; vegetación y humedales como VEG). Los impactos se identifican, por ejemplo, como "Impacto VEG-1" y las medidas de mitigación como "Medida de mitigación VEG-1.1" y "Medida de mitigación VEG-1.2".

Cada impacto va acompañado de un hallazgo de la CEQA y una conclusión de la NEPA (excepto los impactos en los Capítulos 28 a 30: cambio climático, activos fiduciarios indios y justicia ambiental y socioeconomía, que son exclusivos de la NEPA y están acompañados solo por una conclusión de la NEPA). Según la CEQA, los impactos de las alternativas se comparan con el punto de referencia de las condiciones existentes y la Alternativa de “No proyecto” y se clasifican de la siguiente manera:

- **Sin impacto (NI)** — La implementación de la alternativa no provocaría ningún cambio en el ambiente.
- **Impacto menos que significativo (LTS)** — No se produciría ningún cambio adverso sustancial en el medio ambiente al implementar la alternativa.
- **Menos que significativo con mitigación (LTSM)** — La implementación de una o más medidas de mitigación reduciría el impacto de una alternativa a un nivel menos que significativo.
- **Impacto significativo (S)** — Un cambio adverso sustancial en las condiciones físicas del medio ambiente resultaría de la implementación de la alternativa basada en la evaluación de los efectos del Proyecto utilizando criterios de significación específicos. Cuando es posible, se proponen medidas de mitigación para reducir los efectos sobre el medio ambiente.

Bajo la NEPA, las consecuencias ambientales de las alternativas de acción se comparan con la Alternativa de no acción, que es equivalente al punto de referencia ambiental de la CEQA de 2020 para este EIR/EIS final, y se clasifican de la siguiente manera:

- **Beneficioso (B)** — Un efecto se considera beneficioso si proporciona beneficios al medio ambiente tal como se define para ese recurso.
- **Sin efecto (NE)** — Se identifica un hallazgo de ningún efecto si el análisis concluye que la alternativa no tendría ningún efecto o no afectaría al recurso en particular de manera adversa.
- **Sin efecto adverso (NE)** — Se identifica un hallazgo de ausencia de efectos adversos si el análisis concluye que no causaría ningún cambio adverso sustancial en el medio ambiente y no requiere mitigación.
- **Efecto adverso (EA) o efecto adverso sustancial (SA)** — Se identifica un hallazgo de efecto adverso o efecto adverso sustancial si el análisis concluye que causaría un cambio adverso o un cambio adverso sustancial al medio ambiente incluso con la inclusión de una o más medidas de mitigación factibles o no podría mitigarse.

## ES.9 Áreas de controversia conocidas

Se identificaron varias áreas de controversia a través de las reuniones de las partes interesadas y durante la preparación del borrador del EIR/EIS de 2017 y el RDEIR/SDEIS de 2021. Estas áreas incluyeron impactos en los propietarios en el área del Proyecto, cuyas propiedades pueden ser necesarias para la construcción, e impactos en los recursos culturales tribales porque la construcción puede afectar los sitios de entierro y otros recursos tribales sensibles. También se plantearon preocupaciones sobre los posibles impactos en las águilas reales (*Aquila chrysaetos*) que se han identificado en y alrededor del área de inundación y el potencial de impactos en los recursos biológicos acuáticos debido a los cambios en los patrones de flujo del río Sacramento. Así mismo, se plantearon preocupaciones con respecto a la calidad del agua desviada del río Sacramento y liberada del embalse de Sites. De igual forma, se han planteado preocupaciones sobre la posibilidad de que el Proyecto resulte en cambios en las operaciones de Recuperación de

la División del río Trinity de CVP. Muchas de las áreas de controversia conocidas siguen siendo las mismas y se abordan en capítulos específicos de este EIR/EIS final.

Varios capítulos de este EIR/EIS final describen y evalúan los recursos relacionados con las áreas de controversia conocidas descritas anteriormente. Para las áreas anteriores de controversia conocida que estaban relacionadas con la construcción y operación de una instalación Delevan y el oleoducto Delevan ya no son aplicables porque estas instalaciones se han eliminado de las alternativas 1, 2 y 3. El Capítulo 2 discute la reubicación de los residentes de la comunidad de Sites y el Plan de Manejo del Embalse que se utilizaría para administrar los recursos de la tierra y la propiedad una vez que el embalse estuviera operativo. El Capítulo 2 describe que el Proyecto no afectaría ni daría lugar a cambios en la operación de las instalaciones de CVP de la División del río Trinity (incluyendo el arroyo Clear); Recuperación continuaría operando la División del río Trinity de acuerdo con todas las obligaciones legales y contractuales aplicables. El Capítulo 6, *Calidad de las aguas superficiales*, aborda los posibles impactos en la calidad del agua. El Capítulo 10, *Recursos de vida silvestre*, aborda los posibles impactos en las águilas reales. El Capítulo 11, *Recursos biológicos acuáticos*, aborda los posibles impactos en los recursos biológicos acuáticos. El Capítulo 22, *Recursos culturales*, analiza los posibles impactos en los cementerios y los recursos arqueológicos que pueden pertenecer a las tribus. El Capítulo 23, *Recursos culturales tribales*, documenta los recursos culturales tribales que han sido identificados por las tribus a través del proceso de consulta del Proyecto de Ley 52 de la Asamblea de California en el que la Autoridad ha participado.

## ES.10 Revisión y aprobación del EIR/EIS final

La Autoridad es responsable de certificar el EIR como adecuado y en cumplimiento con la CEQA. La Autoridad publicará la respuesta a los comentarios sobre el RDEIR/SDEIS antes de certificar el EIR final. Si la Autoridad decide aprobar el Proyecto, también se le exigirá que adopte los hallazgos de la CEQA, un Programa de monitoreo e informes de medidas de mitigación, y una Declaración de consideración primordial antes de aprobar el Proyecto (consultar las Pautas de la CEQA §§ 15091–15093). Estos documentos de aprobación del Proyecto, que conmemorarán la elección de la Autoridad entre las alternativas desarrolladas en este EIR/EIS, se referenciarán en un NOD (Directrices de la CEQA § 15094). Si Recuperación determina que adoptará la acción propuesta, es responsable de emitir un ROD después de un periodo de 30 días después de que se haya publicado un Aviso de disponibilidad para el EIS con la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (40 C.F.R. § 1506.11).

El EIR/EIS final está disponible para su revisión en estos lugares y sitios web.

- Oficina de la Autoridad de Proyectos de Sites  
122 West Old Highway 99  
Maxwell, CA 95955
- Oficina de Recuperación  
2800 Cottage Way  
Sacramento, CA 95825

- <https://sitesproject.org/environmental-review/>

Las agencias federales y estatales también utilizarán el EIR/EIS final para asistir en la emisión de permisos u otras aprobaciones. Estas agencias incluyen la CWC, que determina la elegibilidad para el financiamiento de la Proposición 1; el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos, que emite permisos bajo la Sección 404 de la Ley de Agua Limpia y las Secciones 10 y 14 de la Ley de Ríos y Puertos; el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos y el Servicio Nacional de Pesca Marina, que son responsables de hacer cumplir la ESA; y la Junta Estatal de Control de Recursos Hídricos, que supervisa las peticiones de derechos del agua. En el Capítulo 4 se proporciona una discusión detallada de las funciones y responsabilidades de la agencia y los usos del EIR/EIS final para apoyar la emisión de permisos y aprobaciones.

Tabla ES-2. Resumen de impactos y medidas de mitigación

Impacto	Alternativa	Hallazgo de CEQA/ NEPA	Medida de mitigación	Hallazgo con mitigación
<b>Recursos hídricos superficiales</b>				
<b>Impacto HYDRO-1:</b> Reducir el suministro de agua para los usuarios de agua que no son socios de almacenamiento del sitio				
<i>Construcción y Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/NE	-	-
<b>Impacto HYDRO-2:</b> Aumento sustancial en la tasa o la cantidad de escorrentía superficial de una manera que resultaría en inundaciones dentro o fuera del sitio				
<i>Construcción</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/NE	-	-
<i>Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/B	-	-
<b>Impacto HYDRO-3:</b> Impedir o redirigir los flujos de inundación				
<i>Construcción y Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/NE	-	-
<b>Calidad del agua superficial</b>				
<b>Impacto WQ-1:</b> Violar cualquier estándar de calidad del agua o los requisitos de descarga de desechos o degradar sustancialmente la calidad del agua superficial durante la construcción.				
<i>Construcción</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	S/SA	<b>Medida de mitigación WQ-1.1:</b> Gestión del metilmercurio	SU/SA
<b>Impacto WQ-2:</b> Violar cualquier estándar de calidad del agua o los requisitos de descarga de desechos o de otra forma degradar sustancialmente la calidad del agua superficial durante la operación.				

Impacto	Alternativa	Hallazgo de CEQA/ NEPA	Medida de mitigación	Hallazgo con mitigación
Operación	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	S/SA	<b>Medida de mitigación WQ-1.1:</b> Gestión del metilmercurio <b>Medida de mitigación WQ-2.1:</b> Prevenir impactos de metales en Stone Corral Creek asociados con la descarga en los embalses del sitio <b>Medida de mitigación WQ-2.2:</b> Prevenir los efectos perjudiciales netos de metales y pesticidas asociados con el traslado del agua de drenaje de la cuenca de Colusa a través del desvío de Yolo	SU/SA
<b>Impacto WQ-3:</b> Violar cualquier estándar de calidad del agua o requisitos de descarga de desechos o de otra forma degradar sustancialmente la calidad del agua superficial durante las actividades de mantenimiento.				
Operación	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/NE	-	-
<b>Impacto WQ-4:</b> Estar ubicado en una zona de riesgo de inundación o seiche, con riesgo de liberación de contaminantes debido a la inundación del Proyecto.				
Construcción y Operación	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/NE	-	-
<b>Impacto WQ-5:</b> Entra en conflicto con u obstruye la implementación de un plan de control de calidad del agua.				
Construcción y operación	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/NE	-	-
<b>Impacto WQ-6:</b> Crear o aportar agua de escorrentía que excedería la capacidad de los sistemas de drenaje de aguas pluviales existentes o planificados o proporcionaría fuentes adicionales sustanciales de escorrentía contaminada.				
Construcción y Operación	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/NE	-	-

Impacto	Alternativa	Hallazgo de CEQA/ NEPA	Medida de mitigación	Hallazgo con mitigación
<b>Geomorfología fluvial</b>				
<b>Impacto FLV-1:</b> Alterar sustancialmente el patrón de drenaje existente del sitio o área, incluso mediante la alteración del curso de un arroyo o río o mediante la adición de superficies impermeables, de una forma que resulte en un aumento o disminución sustancial de la erosión o sedimentación dentro o fuera del sitio.				
<i>Construcción y Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/NE	-	-
<b>Impacto FLV-2:</b> Alterar sustancialmente los procesos geomórficos naturales de los ríos (es decir, régimen de flujo, transporte de sedimentos y erosión de las orillas) y las características geomórficas existentes de los ríos (como sinuosidad, gradiente del canal, composición del sustrato, ancho y profundidad del canal y vegetación ribereña).				
<i>Construcción y Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/NE	-	-
<b>Impacto FLV-3:</b> Modificar sustancialmente la cantidad de material leñoso, rocas, hábitat acuático ribereño sombreado o grava de desove en los arroyos Funks y Stone Corral aguas abajo del embalse de Sites.				
<i>Construcción y Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/NE	-	-
<b>Impacto FLV-4:</b> Alterar sustancialmente los procesos geomórficos aguas arriba de los sitios de las presas.				
<i>Construcción y Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/NE	-	-
<b>Recursos de aguas subterráneas</b>				
<b>Impacto GW-1:</b> Violación de las normas de calidad del agua o requisitos de descarga de residuos o degradación sustancial de la calidad del agua subterránea.				
<i>Construcción</i>	No proyecto	NI/NE	-	-



<b>Impacto</b>	<b>Alternativa</b>	<b>Hallazgo de CEQA/ NEPA</b>	<b>Medida de mitigación</b>	<b>Hallazgo con mitigación</b>
	1, 2, 3	LTS/NE	-	-
<i>Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/B	-	-
<b>Impacto GW-2:</b> Disminución sustancial del suministro de aguas subterráneas o interferencia sustancial con la recarga de aguas subterráneas que impediría la gestión sostenible de las aguas subterráneas de la cuenca.				
<i>Construcción</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/NE	-	-
<i>Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/B	-	-
<b>Impacto GW-3:</b> Entra en conflicto con u obstruye la implementación de un plan de gestión sostenible de aguas subterráneas.				
<i>Construcción y Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/NE	-	-
<b>Recursos de vegetación y humedales</b>				
<b>Impacto VEG-1:</b> Efecto adverso sustancial (es decir, pérdida o eliminación), ya sea directamente o mediante modificaciones del hábitat de especies de plantas identificadas como especies candidatas, sensibles o de estado especial en planes, políticas o regulaciones locales o regionales, o por el Departamento de Pesca y Vida Silvestre de California o el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de Estados Unidos.				
<i>Construcción</i>	No proyecto	NI/NE	-	-

Impacto	Alternativa	Hallazgo de CEQA/ NEPA	Medida de mitigación	Hallazgo con mitigación
	1, 2, 3	S/SA	<p><b>Medida de mitigación VEG-1.1:</b> Realizar inspecciones en el momento adecuado para especies de plantas en estado especial antes de las actividades de construcción.</p> <p><b>Medida de mitigación VEG-1.2:</b> Establecer zonas de exclusión de actividades alrededor de plantas en estado especial en áreas de impacto temporal y compensar los impactos permanentes en las especies de plantas en estado especial.</p>	LTSM/NE
Operación	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	S/SA	<p><b>Medida de mitigación VEG-1.3:</b> Establecer zonas de exclusión de actividades alrededor de plantas en estado especial antes de las actividades de mantenimiento de la vegetación.</p>	LTSM/NE
<p><b>Impacto VEG-2:</b> Efecto adverso sustancial (es decir, pérdida o eliminación) en cualquier hábitat ribereño u otra comunidad natural sensible identificados en planes, políticas y regulaciones locales o regionales o por el Departamento de Pesca y Vida Silvestre de California o el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos.</p>				
Construcción	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	S/SA	<p><b>Medida de mitigación VEG-2.1:</b> Realizar estudios para las comunidades naturales sensibles y los bosques de robles en el área del proyecto antes de las actividades de construcción.</p> <p><b>Medida de mitigación VEG-2.2:</b> Evitar y compensar los efectos adversos en las comunidades naturales sensibles.</p>	SU/SA
Operación	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	S/SA	<p><b>Medida de mitigación VEG-2.3:</b> Establecer zonas de exclusión de actividades alrededor de las comunidades naturales sensibles antes de las actividades de mantenimiento de la vegetación.</p>	LTSM/NE
<p><b>Impacto VEG-3:</b> Efecto adverso sustancial (es decir, pérdida o eliminación) en humedales protegidos a nivel estatal o federal (incluidos, entre otros, pantanos, estanques primaverales, costeros, etc.) mediante la eliminación directa, el llenado, la interrupción hidrológica u otros medios.</p>				

Impacto	Alternativa	Hallazgo de CEQA/ NEPA	Medida de mitigación	Hallazgo con mitigación
Construcción	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	S/SA	<p><b>Medida de mitigación VEG-3.1:</b> Evitar y minimizar la alteración de los humedales y las aguas no pertenecientes a los humedales durante las actividades de construcción.</p> <p><b>Medida de mitigación VEG-3.2:</b> Compensar los impactos temporales y permanentes en los humedales protegidos a nivel estatal o federal.</p> <p><b>Medida de mitigación VEG-3.3:</b> Compensar los impactos temporales y permanentes en las aguas protegidas a nivel estatal o federal que no pertenecen a humedales.</p>	LTSM/NE
Operación	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	S/SA	<p><b>Medida de mitigación VEG-3.4:</b> Establecer zonas de exclusión de actividades alrededor de los humedales y las aguas que no pertenecen a humedales antes de las actividades de mantenimiento de la vegetación.</p>	LTSM/NE
<p><b>Impacto VEG-4:</b> Conflicto con cualquier política u ordenanza local que proteja los recursos vegetales (incluidos los humedales y las aguas no humedales), como una política u ordenanza de preservación de árboles.</p>				
Construcción	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	S/SA	<p><b>Medida de mitigación VEG-1.2:</b> Establecer zonas de exclusión de actividades alrededor de plantas en estado especial en áreas de impacto temporal y compensar los impactos permanentes en las especies de plantas en estado especial.</p> <p><b>Medida de mitigación VEG-2.1:</b> Realizar estudios para las comunidades naturales sensibles y los bosques de robles en el área del proyecto antes de las actividades de construcción.</p> <p><b>Medida de mitigación VEG-2.2:</b> Evitar y compensar los efectos adversos en las comunidades naturales sensibles.</p>	SU/SA

Impacto	Alternativa	Hallazgo de CEQA/ NEPA	Medida de mitigación	Hallazgo con mitigación
			<p><b>Medida de mitigación VEG-3.1:</b> Evitar y minimizar la alteración de los humedales y las aguas no pertenecientes a los humedales durante las actividades de construcción.</p> <p><b>Medida de mitigación VEG-3.2:</b> Compensar los impactos temporales y permanentes en los humedales protegidos a nivel estatal o federal.</p> <p><b>Medida de mitigación VEG-3.3:</b> Compensar los impactos temporales y permanentes en las aguas protegidas a nivel estatal o federal que no pertenecen a humedales.</p> <p><b>Medida de mitigación VEG-4.1:</b> Evitar y minimizar los posibles efectos adversos en los bosques de robles durante la construcción.</p> <p><b>Medida de mitigación VEG-4.2:</b> Compensar los efectos adversos en los bosques de robles.</p>	
<i>Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	S/SA	<b>Medida de mitigación VEG-4.3:</b> Establecer zonas de exclusión de actividades alrededor de los bosques de roble azul antes de las actividades de mantenimiento de la vegetación.	LTSM/NE
<b>Impacto VEG-5:</b> Conflicto con las disposiciones de un Plan de Conservación de Hábitat adoptado, un Plan de Conservación de Comunidad Natural u otro plan de conservación de hábitat local, regional o estatal aprobado.				
<i>Construcción</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	S/SA	<p><b>Medida de mitigación VEG-2.1:</b> Realizar estudios para las comunidades naturales sensibles y los bosques de robles en el área del proyecto antes de las actividades de construcción.</p> <p><b>Medida de mitigación VEG-2.2:</b> Evitar y compensar los efectos adversos en las comunidades naturales sensibles.</p> <p><b>Medida de mitigación VEG-3.1:</b> Evitar y minimizar la perturbación de los humedales y las aguas que no pertenecen a los humedales durante las actividades de construcción.</p>	LTSM/NE

Impacto	Alternativa	Hallazgo de CEQA/NEPA	Medida de mitigación	Hallazgo con mitigación
			<p><b>Medida de mitigación VEG-3.2:</b> Compensar los impactos temporales y permanentes en los humedales protegidos a nivel estatal o federal.</p> <p><b>Medida de mitigación VEG-3.3:</b> Compensar los impactos temporales y permanentes en las aguas protegidas a nivel estatal o federal que no pertenecen a humedales.</p> <p><b>Medida de mitigación VEG-4.1:</b> Evitar y minimizar los posibles efectos adversos en los bosques de robles durante la construcción.</p> <p><b>Medida de mitigación VEG-4.2:</b> Compensar los efectos adversos en los bosques de robles.</p>	
<i>Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	NI/NE	-	-
<b>Impacto VEG-6:</b> Introducción o mayor propagación de especies de plantas invasoras.				
<i>Construcción y Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/NE	-	-
<b>Recursos de vida silvestre</b>				
<b>Impacto WILD-1:</b> Efecto adverso sustancial (es decir, pérdida o eliminación), ya sea directamente o mediante modificaciones del hábitat de especies de plantas identificadas como especies candidatas, sensibles o de estado especial en planes, políticas o regulaciones locales o regionales, o por el Departamento de Pesca y Vida Silvestre de California o el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos.				
<i>Construcción</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 3	S/SA	<p><b>Medida de mitigación WILD-1.1:</b> Evaluar la idoneidad del hábitat y estudiar el hábitat adecuado para los branquiópodos de las charcas vernaes.</p> <p><b>Medida de mitigación WILD-1.2:</b> Evitar y minimizar los posibles efectos sobre los branquiópodos vernaes y los sapos mosqueros occidentales.</p>	<p>SU/SA (águila real)</p> <p>LTSM/NE (otras especies)</p>

Impacto	Alternativa	Hallazgo de CEQA/ NEPA	Medida de mitigación	Hallazgo con mitigación
			<p><b>Medida de mitigación WILD-1.3:</b> Compensar los impactos en el hábitat de los branquiópodos en las aguas temporales ocupadas.</p> <p><b>Medida de mitigación WILD-1.6:</b> Realizar estudios para determinar el hábitat adecuado del escarabajo de cuernos largos del saúco del valle.</p> <p><b>Medida de mitigación WILD-1.7:</b> Valla de arbustos de saúco a proteger.</p> <p><b>Medida de mitigación WILD-1.8:</b> Trasplante de los arbustos de saúco permanentemente afectados y compensación de la pérdida del escarabajo de cuernos largos del saúco del valle y su hábitat.</p> <p><b>Medida de mitigación WILD-1.10:</b> Evaluación de la idoneidad del hábitat y estudio de la presencia de néctar de mariposa monarca y plantas hospedantes larvarias.</p> <p><b>Medida de mitigación WILD-1.11:</b> Compensar la pérdida de néctar de la mariposa monarca y de las plantas hospedantes larvarias.</p> <p><b>Medida de mitigación WILD-1.12:</b> Evaluación de la idoneidad del hábitat y estudio de la presencia de abejorros de Crotch y plantas alimenticias de abejorros occidentales.</p> <p><b>Medida de mitigación WILD-1.13:</b> Compensar la pérdida del hábitat de los abejorros de Crotch y de los abejorros occidentales.</p> <p><b>Medida de mitigación WILD-1.14:</b> Evaluar la idoneidad del hábitat y estudiar el hábitat adecuado para los sapos mosquiteros occidentales, la rana de patas rojas de California y la tortuga de estanque occidental.</p> <p><b>Medida de mitigación VEG-2.2:</b> Evitar y compensar los efectos adversos en las comunidades naturales sensibles.</p> <p><b>Medida de mitigación VEG-3.2:</b> Compensar los impactos temporales y permanentes en los humedales protegidos a nivel estatal o federal.</p> <p><b>Medida de mitigación WILD-1.17:</b> Implementar medidas de protección para la rana de patas rojas de California.</p> <p><b>Medida de mitigación WILD-1.18:</b> Compensar las pérdidas permanentes y temporales de los hábitats acuáticos y de tierras altas ocupados por la rana de patas rojas en California.</p>	



Impacto	Alternativa	Hallazgo de CEQA/ NEPA	Medida de mitigación	Hallazgo con mitigación
			<p><b>Medida de mitigación WILD-1.19:</b> Realizar estudios antes de la construcción sobre las tortugas del Pacífico y monitorear el trabajo inicial en el agua.</p> <p><b>Medida de mitigación VEG-3.1:</b> Evitar y minimizar la alteración de los humedales y las aguas no pertenecientes a los humedales durante las actividades de construcción.</p> <p><b>Medida de mitigación VEG-3.3:</b> Compensar los impactos temporales y permanentes en las aguas protegidas a nivel estatal o federal que no pertenecen a humedales.</p> <p><b>Medida de mitigación WILD-1.20:</b> Implementar medidas de protección para la serpiente de liga gigante.</p> <p><b>Medida de mitigación WILD-1.21:</b> Compensar las pérdidas permanentes y temporales de los hábitats acuáticos y de tierras altas de la serpiente de liga gigante.</p> <p><b>Medida de mitigación WILD-1.22:</b> Realizar la eliminación de la vegetación durante la temporada no reproductiva de las aves migratorias que anidan.</p> <p><b>Medida de mitigación WILD-1.23:</b> Realizar estudios previos a la construcción para aves migratorias no rapaces que anidan e implementar medidas de protección si se encuentran.</p> <p><b>Medida de mitigación WILD-1.24:</b> Realizar estudios para el búho llanero occidental antes de la construcción e implementar medidas para evitarlo y minimizarlo si se encuentra en la zona.</p> <p><b>Medida de mitigación WILD-1.25:</b> Restaurar el hábitat temporalmente perturbado y compensar la pérdida permanente del hábitat ocupado del búho llanero.</p> <p><b>Medida de mitigación WILD-1.28:</b> Realizar estudios específicos para el águila real y el águila calva e implementar medidas de protección si se encuentran.</p> <p><b>Medida de mitigación WILD-1.29:</b> Compensar la pérdida de los árboles con nidos de águila</p>	

Impacto	Alternativa	Hallazgo de CEQA/ NEPA	Medida de mitigación	Hallazgo con mitigación
			<p><b>Medida de mitigación VEG-4.1:</b> Evitar y minimizar los posibles efectos adversos en los bosques de robles durante la construcción.</p> <p><b>Medida de mitigación VEG-4.2:</b> Compensar los efectos adversos en los bosques de robles.</p> <p><b>Medida de mitigación WILD-1.30:</b> Realizar estudios enfocados en los nidos del halcón de Swainson, el halcón blanco y otras aves rapaces antes de la construcción e implementar medidas de protección durante la construcción.</p> <p><b>Medida de mitigación WILD-1.31:</b> Compensar la pérdida permanente de hábitat de alimentación del halcón de Swainson.</p> <p><b>Medida de mitigación AG-1.1:</b> Compra de servidumbres de conservación agrícola para preservar tierras agrícolas importantes a nivel regional.</p> <p><b>Medida de mitigación WILD-1.32:</b> Realizar estudios e implementar medidas de protección para especies de murciélagos en estado especial antes de la demolición de edificios o estructuras.</p> <p><b>Medida de mitigación WILD-1.33:</b> Realizar estudios e implementar medidas de protección para especies de murciélagos en estado especial antes de podar y retirar árboles.</p> <p><b>Medida de mitigación WILD-1.34:</b> Compensar los impactos permanentes en el hábitat de descanso ocupado.</p> <p><b>Medida de mitigación WILD-1.35:</b> Implementar medidas de protección para evitar y minimizar impactos potenciales en el tejón americano.</p>	
	2	S/SA	<p>Igual que la Alternativa 1, más:</p> <p><b>Medida de mitigación WILD-1.4:</b> Evaluar y estudiar el hábitat potencial para los escarabajos anticidos de las dunas de Antioch y de Sacramento e implementar medidas de protección.</p> <p><b>Medida de mitigación WILD-1.5:</b> Compensar la pérdida de los hábitats ocupados del anticido de las dunas de Antioch y del escarabajo anticido de Sacramento.</p>	SU/SA (águila real), LTSM/NE (otras especies)

Impacto	Alternativa	Hallazgo de CEQA/NEPA	Medida de mitigación	Hallazgo con mitigación
Operación	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	S/SA	<p><b>Medida de mitigación WILD-1.9:</b> Proteger a los invertebrados en situación especial y a sus plantas hospedantes y alimenticias del uso de herbicidas y pesticidas.</p> <p><b>Medida de mitigación WILD-1.15:</b> Diseñar y construir cruces para la vida silvestre en las nuevas carreteras en ubicaciones adecuadas.</p> <p><b>Medida de mitigación WILD-1.16:</b> Monitorear y mantener los cruces para la vida silvestre.</p> <p><b>Medida de mitigación WILD-1.26:</b> Proteger la vida silvestre en estado especial del uso de rodenticidas.</p> <p><b>Medida de mitigación WILD-1.27:</b> Construir líneas eléctricas aéreas y equipos asociados siguiendo las prácticas sugeridas para reducir las colisiones de aves con líneas eléctricas.</p> <p><b>Medida de mitigación WQ-1.1:</b> Gestión del metilmercurio</p>	LTSM/NE
<b>Impacto WILD-2:</b> Interferencia sustancial con el movimiento de una especie de vida silvestre residente nativa o de especies de vida silvestre migratorias o con corredores establecidos de vida silvestre residente o migratoria, o impedimento del uso de sitios de cría de vida silvestre nativa.				
Construcción	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	S/SA	Igual que para el <b>Impacto WILD-1</b>	SU/SA
Operación	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	S/SA	Igual que para el <b>Impacto WILD-1</b>	SU/SA
<b>Impacto WILD-3:</b> Conflicto con cualquier política u ordenanza local para proteger los recursos de vida silvestre.				
Construcción	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	S/SA	Igual que para los <b>Impactos WILD-1 y WILD-2</b>	LTSM/NE

<b>Impacto</b>	<b>Alternativa</b>	<b>Hallazgo de CEQA/ NEPA</b>	<b>Medida de mitigación</b>	<b>Hallazgo con mitigación</b>
<i>Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	S/SA	Igual que para los <b>Impactos WILD-1 y WILD-2</b>	LTSM/NE
<b>Impacto WILD-4:</b> Conflicto con las disposiciones de un Plan de Conservación de Hábitat adoptado, un Plan de Conservación de Comunidad Natural u otro plan de conservación de hábitat local, regional o estatal aprobado.				
<i>Construcción</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	S/SA	Igual que para el <b>Impacto WILD-1</b>	LTSM/NE
<i>Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	S/SA	Igual que para el <b>Impacto WILD-1</b>	LTSM/NE
<b>Recursos biológicos acuáticos</b>				
<b>Impacto FISH-1:</b> Efectos de la construcción en los peces de estado especial.				
<i>Construcción</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	S/SA	<p><b>Medida de mitigación VEG-2.1:</b> Realizar estudios para las comunidades naturales sensibles y los bosques de robles en el área del proyecto antes de las actividades de construcción.</p> <p><b>Medida de mitigación VEG-2.2:</b> Evitar y compensar los efectos adversos en las comunidades naturales sensibles.</p> <p><b>Medida de mitigación VEG-3.2:</b> Compensar los impactos temporales y permanentes en los humedales protegidos a nivel estatal o federal.</p> <p><b>Medida de mitigación VEG-3.3:</b> Compensar los impactos temporales y permanentes en las aguas protegidas a nivel estatal o federal que no pertenecen a humedales.</p>	LTSM/NE
<b>Impacto FISH-2:</b> Efectos de las operaciones sobre el salmón Chinook en invierno.				
<i>Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-

<b>Impacto</b>	<b>Alternativa</b>	<b>Hallazgo de CEQA/ NEPA</b>	<b>Medida de mitigación</b>	<b>Hallazgo con mitigación</b>
	1, 2, 3	LTS/NE	-	-
<b>Impacto FISH-3:</b> Efectos de las operaciones sobre el salmón Chinook en primavera.				
<i>Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/NE	-	-
<b>Impacto FISH-4:</b> Efectos de las operaciones sobre el salmón Chinook en otoño/finales de otoño.				
<i>Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/NE	-	-
<b>Impacto FISH-5:</b> Efectos de las operaciones en la trucha arcoíris del Valle Central.				
<i>Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/NE	-	-
<b>Impacto FISH-6:</b> Efectos de las operaciones sobre el esturión verde.				
<i>Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/NE	-	-
<b>Impacto FISH-7:</b> Efectos de las operaciones sobre el esturión blanco.				
<i>Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/NE	-	-
<b>Impacto FISH-8:</b> Efectos de las operaciones en el delta eperlano.				
<i>Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-

Impacto	Alternativa	Hallazgo de CEQA/ NEPA	Medida de mitigación	Hallazgo con mitigación
	1, 2, 3	S/SA	<b>Medida de mitigación FISH-8.1:</b> Prevenir los efectos perjudiciales del oxígeno disuelto y la temperatura del agua en los peces asociados con el drenaje del agua de la cuenca de Colusa a través del desvío de Yolo. <b>Medida de mitigación WQ-2.2:</b> Prevenir los efectos perjudiciales netos de metales y pesticidas asociados con el traslado del agua de drenaje de la cuenca de Colusa a través del desvío de Yolo	LTSM/NE
<b>Impacto FISH-9:</b> Efectos de las operaciones sobre el eperlano de aleta larga.				
Operación	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	S/SA	<b>Medida de mitigación FISH-9.1:</b> Restauración del hábitat de mareas para el eperlano de aleta larga.	LTSM/NE
<b>Impacto FISH-10:</b> Efectos de las operaciones sobre las lampreas.				
Operación	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/NE	-	-
<b>Impacto FISH-11:</b> Efectos de las operaciones en los pececillos nativos (Pogonichthys macrolepidotus de Sacramento, la lavinia exilicauda de Sacramento, el cabeza dura y la cucaracha del centro de California).				
Operación	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/NE	-	-
<b>Impacto FISH-12:</b> Efectos de las operaciones sobre el lenguado estrellado y la anchoveta del norte.				
Operación	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/NE	-	-
<b>Impacto FISH-13:</b> Efectos de las operaciones en la lubina rayada.				
Operación	No proyecto	NI/NE	-	-

<b>Impacto</b>	<b>Alternativa</b>	<b>Hallazgo de CEQA/ NEPA</b>	<b>Medida de mitigación</b>	<b>Hallazgo con mitigación</b>
	1, 2, 3	LTS/NE	-	-
<b>Impacto FISH-14:</b> Efectos de las operaciones sobre el sábalo americano.				
<i>Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/NE	-	-
<b>Impacto FISH-15:</b> Efectos de las operaciones sobre el sábalo.				
<i>Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/NE	-	-
<b>Impacto FISH-16:</b> Efectos de operaciones en las lubinas negras (perca atruchada y lobina manchada).				
<i>Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/NE	-	-
<b>Impacto FISH-17:</b> Efectos de las operaciones sobre el camarón de la bahía de California.				
<i>Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/NE	-	-
<b>Impacto FISH-18:</b> Efectos de las operaciones sobre las especies de peces en el embalse.				
<i>Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/B	-	-
<b>Impacto FISH-19:</b> Efectos de las operaciones sobre la orca residente del sur.				
<i>Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/NE	-	-
<b>Impacto FISH-20:</b> Efectos del mantenimiento sobre los peces y los recursos biológicos acuáticos.				



<b>Impacto</b>	<b>Alternativa</b>	<b>Hallazgo de CEQA/ NEPA</b>	<b>Medida de mitigación</b>	<b>Hallazgo con mitigación</b>
<i>Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/NE	-	-
<b>Geología y suelos</b>				
<b>Impacto GEO-1a:</b> Causar directa o indirectamente posibles efectos adversos sustanciales, incluido el riesgo de pérdida, lesión o muerte que involucre: Ruptura de una falla sísmica conocida, según lo delineado en el mapa de zonificación de fallas sísmicas más reciente de Alquist-Priolo, emitido por el geólogo estatal para el área o con base en otra evidencia sustancial de una falla conocida.				
<i>Construcción y Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/NE	-	-
<b>Impacto GEO-1b:</b> Fuerte terremoto sísmico				
<i>Construcción y Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/NE	-	-
<b>Impacto GEO-1c:</b> Falla del terreno relacionada con fenómenos sísmicos, incluida la licuefacción				
<i>Construcción y Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/NE	-	-
<b>Impacto GEO-1d:</b> Derrumbes				
<i>Construcción y Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/NE	-	-
<b>Impacto GEO-2:</b> Resultar en sismicidad provocada por el yacimiento o estar sujeto a un seiche				
<i>Construcción y Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/NE	-	-

Impacto	Alternativa	Hallazgo de CEQA/ NEPA	Medida de mitigación	Hallazgo con mitigación
<b>Impacto GEO-3:</b> Resultar en una erosión sustancial del suelo o la pérdida de la capa superior del suelo.				
<i>Construcción y Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/NE	-	-
<b>Impacto GEO-4:</b> Estar ubicado en una unidad geológica o suelo inestable, o que se volvería inestable como resultado del Proyecto, y potencialmente resultaría en deslizamientos de tierra, expansión lateral, hundimiento, licuefacción o colapso dentro o fuera del sitio.				
<i>Construcción y Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/NE	-	-
<b>Impacto GEO-5:</b> Estar ubicado en suelo expansivo, como se define en la Tabla 18-1-B del Código Uniforme de Construcción (1994), creando riesgos sustanciales directos o indirectos para la vida o la propiedad.				
<i>Construcción</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	NI/NE	-	-
<i>Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/NE	-	-
<b>Impacto GEO-6:</b> Tener suelos incapaces de soportar adecuadamente el uso de fosas sépticas o sistemas alternativos de eliminación de aguas residuales donde no hay alcantarillas disponibles para la eliminación de aguas residuales.				
<i>Construcción y Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/NE	-	-
<b>Impacto GEO-7:</b> Destruir directa o indirectamente un recurso o sitio paleontológico único o una característica geológica única.				
<i>Construcción</i>	No proyecto	NI/NE	-	-

Impacto	Alternativa	Hallazgo de CEQA/ NEPA	Medida de mitigación	Hallazgo con mitigación
	1, 3	S/SA	<p><b>Medida de mitigación GEO-7.1:</b> Contratar a un especialista en recursos paleontológicos cualificado antes del inicio de la construcción.</p> <p><b>Medida de mitigación GEO-7.2:</b> Consultar con el especialista en recursos paleontológicos antes y durante la construcción del proyecto.</p> <p><b>Medida de mitigación GEO-7.3:</b> Elaborar e implementar un plan de monitoreo y mitigación de recursos paleontológicos.</p> <p><b>Medida de mitigación GEO-7.4:</b> Realizar monitoreo durante la construcción del proyecto y preparar informes mensuales.</p> <p><b>Medida de mitigación GEO-7.5:</b> Garantizar la implementación del Plan de Monitoreo y Mitigación de Recursos Paleontológicos.</p>	SU/SA
	2	S/SA	Igual que la alternativa 1	LTSM/NE
<i>Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/NE	-	-
<b>Minerales</b>				
<b>Impacto MIN-1:</b> Pérdida de disponibilidad de un recurso mineral conocido que sería de valor para la región y los residentes del estado.				
<i>Construcción y Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	NI/NE	-	-
<b>Impacto MIN-2:</b> Pérdida de la disponibilidad de un sitio de recuperación de recursos minerales de importancia local delineado en un plan general local, un plan específico u otro plan de uso de la tierra.				
<i>Construcción y Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	NI/NE	-	-
<b>Uso del suelo</b>				
<b>Impacto LAND-1:</b> División física de una comunidad establecida.				

<b>Impacto</b>	<b>Alternativa</b>	<b>Hallazgo de CEQA/ NEPA</b>	<b>Medida de mitigación</b>	<b>Hallazgo con mitigación</b>
<i>Construcción</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 3	LTS/NE	-	-
	2	S/SA	No se han identificado medidas de mitigación viables	SU/SA
<i>Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 3	LTS/NE	-	-
	2	S/SA	-	SU/SA
<b>Impacto LAND-2:</b> Impacto ambiental significativo debido a un conflicto con un plan, política o regulación de uso del suelo adoptado con el fin de evitar o mitigar un efecto ambiental.				
<i>Construcción y Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/NE	-	-
<b>Recursos agrícolas y forestales</b>				
<b>Impacto AG-1:</b> Conversión de tierras agrícolas de primera calidad, tierras agrícolas únicas o tierras agrícolas de importancia estatal, como se muestra en los mapas preparados de conformidad con el FMMP de la Agencia de Recursos de California, para uso no agrícola.				
<i>Construcción</i>	No proyecto	NI	-	-
	1, 2, 3	LTS	-	-
<i>Operación</i>	No proyecto	NI	-	-
	1, 2, 3	S	<b>Medida de mitigación AG-1.1:</b> Compra de servidumbres de conservación agrícola para preservar tierras agrícolas importantes a nivel regional.	SU
<b>Impacto AG-2:</b> Conflicto con la zonificación existente para uso agrícola o un contrato de la Ley Williamson.				
<i>Construcción</i>	No proyecto	NI/NE	-	-

Impacto	Alternativa	Hallazgo de CEQA/ NEPA	Medida de mitigación	Hallazgo con mitigación
	1, 2, 3	S/SA	<b>Medida de mitigación AG-1.1:</b> Compra de servidumbres de conservación agrícola para preservar tierras agrícolas importantes a nivel regional. <b>Medida de mitigación AG-2.1:</b> Minimizar los impactos en las tierras comprometidas según la Ley Williamson, cumplir con las secciones 51290–51293 del Código Gubernamental y coordinar con propietarios de tierras y operadores agrícolas.	SU/SA
Operación	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	S/SA	<b>Medida de mitigación AG-1.1:</b> Compra de servidumbres de conservación agrícola para preservar tierras agrícolas importantes a nivel regional. <b>Medida de mitigación AG-2.1:</b> Minimizar los impactos en las tierras comprometidas según la Ley Williamson, cumplir con las secciones 51290–51293 del Código Gubernamental y coordinar con propietarios de tierras y operadores agrícolas.	SU/SA
<b>Impacto AG-3:</b> Conversión de tierras agrícolas de primera calidad, tierras agrícolas de importancia estatal o tierras agrícolas únicas, según lo designado en la Ley de Política de Protección de Tierras Agrícolas federales para uso no agrícola.				
Construcción	No proyecto	NE	-	-
	1, 2, 3	NE	-	-
Operación	No proyecto	NE	-	-
	1, 2, 3	SA	<b>Medida de mitigación AG-1.1:</b> Compra de servidumbres de conservación agrícola para preservar tierras agrícolas importantes a nivel regional.	SA
<b>Impacto AG-4:</b> Implica otros cambios en el entorno existente que, debido a su ubicación o naturaleza, podrían resultar en la conversión de tierras de cultivo privilegiadas, tierras agrícolas de importancia estatal o tierras agrícolas únicas, según lo designado bajo el FMMP de la Agencia de Recursos de California o bajo la Ley federal de Política de Protección de Tierras Agrícolas para uso no agrícola.				
Operación	No proyecto	NI/NE	-	-



Impacto	Alternativa	Hallazgo de CEQA/ NEPA	Medida de mitigación	Hallazgo con mitigación
	1, 2, 3	NI/NE	-	-
<b>Recursos de recreación</b>				
<b>Impacto REC-1:</b> Mayor uso de parques vecinales y regionales existentes u otras instalaciones recreativas que resultarían en un deterioro físico sustancial nuevo o acelerado de esas instalaciones.				
<i>Construcción</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/NE	-	-
<i>Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/NE/B	-	-
<b>Energía</b>				
<b>Impacto EN-1:</b> Impacto ambiental potencialmente significativo debido al consumo despilfarrador, ineficiente o innecesario de recursos energéticos durante la construcción u operación.				
<i>Construcción y Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/NE	-	-
<b>Impacto EN-2:</b> Entrar en conflicto con u obstruir un plan estatal o local de energía renovable o eficiencia energética.				
<i>Construcción y Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	NI/NE	-	-
<b>Impacto EN-3:</b> Imponer una demanda sustancial sobre el suministro de energía regional o requerir una capacidad adicional sustancial o aumentar sustancialmente la demanda de electricidad en los periodos pico y base.				
<i>Construcción y Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/NE	-	-
<b>Navegación, transporte y tráfico</b>				

Impacto	Alternativa	Hallazgo de CEQA/ NEPA	Medida de mitigación	Hallazgo con mitigación
<b>Impacto TRA-1:</b> Conflicto con un programa, plan, ordenanza o política que aborda el sistema de circulación, incluidas las instalaciones de transporte público, carreteras, bicicletas y peatones.				
<i>Construcción y Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/NE	-	-
<b>Impacto TRA-2:</b> Entra en conflicto o es inconsistente con las Directrices de la CEQA, Sección 15064.3, Subdivisión (b).				
<i>Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	NI/NE	-	-
<b>Impacto TRA-3:</b> Aumento sustancial de los peligros debido a una característica de diseño geométrico (como curvas pronunciadas o intersecciones peligrosas) o usos incompatibles (como equipo agrícola).				
<i>Construcción y Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/NE	-	-
<b>Impacto TRA-4:</b> Resulta en un acceso para emergencias inadecuado.				
<i>Construcción y Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/NE	-	-
<b>Impacto TRA-5:</b> Afecta sustancialmente los viajes en autobús escolar.				
<i>Construcción</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/NE	-	-
<i>Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 3	LTS/NE	-	-
	2	S/SA	No se han identificado medidas de mitigación viables	-

Impacto	Alternativa	Hallazgo de CEQA/ NEPA	Medida de mitigación	Hallazgo con mitigación
<b>Impacto NAV-1:</b> Perjudica sustancialmente la navegación recreativa y comercial durante la construcción y operaciones.				
<i>Construcción</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 3	NI/NE	-	-
	2	LTS/NE	-	-
<i>Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	NI/NE	-	-
<b>Ruido</b>				
<b>Impacto NOI-1:</b> Generación de un aumento temporal sustancial en los niveles de ruido ambiental en las cercanías del Proyecto en exceso de los estándares establecidos en el plan general local u ordenanza de ruido, o los estándares aplicables de otras agencias.				
<i>Construcción</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/NE	-	-
<b>Impacto NOI-2:</b> Generación de un aumento sustancial permanente en los niveles de ruido ambiental en las cercanías del Proyecto en exceso de los estándares establecidos en el plan general local u ordenanza de ruido, o los estándares aplicables de otras agencias.				
<i>Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/NE	-	-
<b>Impacto NOI-3:</b> Generación de niveles excesivos de vibración terrestre o ruido terrestre.				
<i>Construcción y Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/NE	-	-
<b>Calidad del aire</b>				
<b>Impacto AQ-1:</b> Resulta en un aumento neto acumulativamente considerable de cualquier criterio de contaminante para el cual la región del Proyecto no cumple con un estándar federal o estatal de calidad del aire ambiental aplicable durante la construcción, o entra en conflicto con u obstruye la implementación del plan de calidad del aire aplicable.				

<b>Impacto</b>	<b>Alternativa</b>	<b>Hallazgo de CEQA/ NEPA</b>	<b>Medida de mitigación</b>	<b>Hallazgo con mitigación</b>
<i>Construcción</i>	No proyecto	NI	-	-
	1, 2, 3	S	<b>Medida de mitigación AQ-1.1:</b> Vehículos y equipos todoterreno con cero emisiones y/o casi cero emisiones. <b>Medida de mitigación AQ-1.2:</b> Compensación de criterios de contaminantes generados por la construcción en CCAPCD, GCAPCD y YSAQMD	SU
<b>Impacto AQ-2:</b> Resulta en un aumento neto acumulativamente considerable de cualquier criterio de contaminante para el cual la región del Proyecto no cumple con un estándar federal o estatal de calidad del aire ambiental aplicable durante la construcción, o entra en conflicto con u obstruye la implementación del plan de calidad del aire aplicable.				
<i>Operación</i>	No proyecto	NI	-	-
	1, 2, 3	S	<b>Medida de mitigación AQ-2.1:</b> Plan de Minimización de Emisiones de Embarcaciones de Recreo. <b>Medida de mitigación AQ-2.2:</b> Compensación de criterios de contaminantes generados por las operaciones en CCAPCD y GCAPCD.	SU
<b>Impacto AQ-3:</b> Resulta en impactos en la conformidad federal de la calidad del aire.				
<i>Construcción y Operación</i>	No proyecto	NE	-	-
	1, 2, 3	NE	-	-
<b>Impacto AQ-4a:</b> Exponer receptores sensibles a los contaminantes tóxicos del aire.				
<i>Construcción y Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/NE	-	-
<b>Impacto AQ-4b:</b> Exponer receptores sensibles a las emisiones de criterios de contaminantes localizadas.				
<i>Construcción</i>	No proyecto	NI/NE	-	-

<b>Impacto</b>	<b>Alternativa</b>	<b>Hallazgo de CEQA/NEPA</b>	<b>Medida de mitigación</b>	<b>Hallazgo con mitigación</b>
	1, 2, 3	S/SA	No se han identificado medidas de mitigación viables	SU/SA
<i>Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/NE	-	-
<b>Impacto AQ-4c:</b> Exponer receptores sensibles al asbesto, pintura a base de plomo o esporas de hongos que causan la fiebre del valle.				
<i>Construcción y Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/NE	-	-
<b>Impacto AQ-5:</b> Provocar otras emisiones (como las que generan olores) que afectan negativamente a un número sustancial de personas.				
<i>Construcción y Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/NE	-	-
<b>Emisiones de gases de efecto invernadero</b>				
<b>Impacto GEI-1:</b> Generar emisiones de gases de efecto invernadero, ya sea directa o indirectamente, que puedan tener un impacto significativo en el medio ambiente o entrar en conflicto con un plan, política o regulación aplicable adoptado con el fin de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.				
<i>Construcción y Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	S/SA	<b>Medida de mitigación GEI-1.1:</b> Lograr emisiones netas cero mediante un plan de reducción de GEI.	LTSM/NE
<b>Recursos culturales</b>				
<b>Impacto CUL-1:</b> Provocar un cambio adverso sustancial en la importancia de un recurso histórico construido.				
<i>Construcción</i>	No proyecto	NI/NE	-	-



Impacto	Alternativa	Hallazgo de CEQA/ NEPA	Medida de mitigación	Hallazgo con mitigación
	1, 2, 3	S/SA	<p><b>Medida de mitigación CUL-1.1:</b> Identificar recursos construidos elegibles para NRHP/CRHR.</p> <p><b>Medida de mitigación CUL-1.2:</b> Evitar los recursos construidos elegibles para NRHP/CRHR.</p> <p><b>Medida de mitigación CUL-1.3:</b> Proteger los recursos construidos elegibles para NRHP/CRHR.</p> <p><b>Medida de mitigación CUL-1.4:</b> Tratamiento de recursos construidos elegibles para NRHP/CRHR.</p>	SU/SA
<i>Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	NI/NE	-	-
<b>Impacto CUL-2:</b> Provocar un cambio adverso sustancial en la importancia de un recurso arqueológico.				
<i>Construcción y Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	S/SA	<p><b>Medida de mitigación CUL-2.1:</b> Identificar recursos arqueológicos elegibles para NRHP/CRHR</p> <p><b>Medida de mitigación CUL-2.2:</b> Evitar los recursos arqueológicos elegibles para NRHP/CRHR.</p> <p><b>Medida de mitigación CUL-2.3:</b> Proteger los recursos arqueológicos elegibles para NRHP/CRHR.</p> <p><b>Medida de mitigación CUL-2.4:</b> Tratamiento de recursos arqueológicos elegibles para NRHP/CRHR.</p>	SU/SA
<b>Impacto CUL-3:</b> Perturbar cualquier resto humano, incluidos los que fueron enterrados fuera de cementerios formales.				
<i>Construcción y Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	S/SA	<p><b>Medida de mitigación CUL-3.1:</b> Plan de reubicación del cementerio.</p> <p><b>Medida de mitigación CUL-3.2:</b> Evitar, proteger y tratar restos humanos.</p>	SU/SA
<b>Recursos culturales tribales</b>				

Impacto	Alternativa	Hallazgo de CEQA/ NEPA	Medida de mitigación	Hallazgo con mitigación
<b>Impacto TCR-1:</b> Cambio adverso sustancial en la importancia de un recurso cultural tribal que está incluido o es elegible para incluirse en el Registro de Recursos Históricos de California u otro registro local o que la Autoridad ha determinado que es significativo, de conformidad con los criterios establecidos en la Subdivisión (c) de la Sección 5024.1 del Código de Recursos Públicos.				
<i>Construcción y Operación</i>	No proyecto	NI	-	-
	1, 2, 3	S	<p><b>Medida de mitigación TCR-1.1:</b> Implementar medidas de mitigación recomendadas en la sección 21084.3 del Código de Recursos Públicos para evitar efectos perjudiciales sobre los recursos culturales tribales.</p> <p><b>Medida de mitigación TCR-1.2:</b> Supervisión tribal</p> <p><b>Medida de mitigación TCR-1.3:</b> Implementar el protocolo acordado para el Tratamiento de Restos Humanos y Bienes Culturales.</p> <p><b>Medida de mitigación CUL-2.1:</b> Identificar recursos arqueológicos elegibles para NRHP/CRHR</p> <p><b>Medida de mitigación CUL-2.2:</b> Evitar los recursos arqueológicos elegibles para NRHP/CRHR.</p> <p><b>Medida de mitigación CUL-2.3:</b> Proteger los recursos arqueológicos elegibles para NRHP/CRHR.</p> <p><b>Medida de mitigación CUL-2.4:</b> Tratamiento de recursos arqueológicos elegibles para NRHP/CRHR.</p> <p><b>Medida de mitigación CUL-3.1:</b> Plan de reubicación del cementerio.</p> <p><b>Medida de mitigación CUL-3.2:</b> Evitar, proteger y tratar restos humanos.</p>	SU
<b>Recursos visuales</b>				
<b>Impacto VIS-1:</b> Degradar sustancialmente el carácter visual existente o la calidad de las vistas públicas del sitio y sus alrededores.				
<i>Construcción</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	S/SA	No se han identificado medidas de mitigación viables	SU/SA
<i>Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-

Impacto	Alternativa	Hallazgo de CEQA/ NEPA	Medida de mitigación	Hallazgo con mitigación
	1, 2, 3	LTS/NE	-	-
<b>Impacto VIS-2:</b> Crear una nueva fuente de luz o deslumbramiento sustancial que afectaría negativamente las vistas diurnas o nocturnas en el área.				
<i>Construcción y Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/NE	-	-
<b>Población y vivienda</b>				
<b>Impacto POP-1:</b> Inducir un crecimiento poblacional sustancial no planificado en un área, ya sea directa o indirectamente.				
<i>Construcción y Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/NE	-	-
<b>Impacto POP-2:</b> Desplazar a un número considerable de personas o viviendas existentes, lo que requiere la construcción de viviendas de reemplazo en otros lugares.				
<i>Construcción y Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/NE	-	-
<b>Servicios y utilidades públicas</b>				
<b>Impacto UTIL-1:</b> Provocar impactos físicos adversos sustanciales asociados con la provisión de instalaciones gubernamentales nuevas o físicamente modificadas, necesidad de instalaciones gubernamentales nuevas o físicamente modificadas, cuya construcción podría causar impactos ambientales significativos, para mantener índices de servicio, tiempos de respuesta u otros objetivos de desempeño aceptables para la protección contra incendios, la protección policial y la protección de escuelas u otras instalaciones públicas.				
<i>Construcción y Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/NE	-	-
<b>Impacto UTIL-2:</b> Requerir o dar lugar a la reubicación o construcción de instalaciones nuevas o ampliadas de agua, tratamiento de aguas residuales o drenaje de aguas pluviales, energía eléctrica, gas natural o telecomunicaciones, cuya construcción o reubicación podría causar efectos ambientales significativos.				

<b>Impacto</b>	<b>Alternativa</b>	<b>Hallazgo de CEQA/ NEPA</b>	<b>Medida de mitigación</b>	<b>Hallazgo con mitigación</b>
<i>Construcción y Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/NE	-	-
<b>Impacto UTIL-3:</b> Tener suministros de agua insuficientes disponibles para abastecer el Proyecto y un desarrollo futuro razonablemente previsible durante años normales, secos y múltiples años de sequía.				
<i>Construcción y Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/NE	-	-
<b>Impacto UTIL-4:</b> Resultar en una determinación por parte del proveedor de tratamiento de aguas residuales que presta o puede prestar servicio al Proyecto de que tiene la capacidad inadecuada para atender la demanda proyectada del Proyecto, además de los compromisos existentes del proveedor.				
<i>Construcción y Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/NE	-	-
<b>Impacto UTIL-5:</b> Generar desechos sólidos que excedan los estándares estatales o locales o que excedan la capacidad de la infraestructura local, o que de otra manera perjudiquen el logro de las metas de reducción de desechos sólidos.				
<i>Construcción y Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/NE	-	-
<b>Peligros para la salud pública y el medio ambiente</b>				
<b>Impacto HAZ-1:</b> Crear un peligro significativo para el público o el medio ambiente mediante el transporte, uso o eliminación rutinarios de materiales peligrosos.				
<i>Construcción y Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/NE	-	-
<b>Impacto HAZ-2:</b> Crear un peligro significativo para el público o el medio ambiente a través de condiciones de accidente y perturbaciones razonablemente previsibles que impliquen la liberación de materiales peligrosos al medio ambiente.				

<b>Impacto</b>	<b>Alternativa</b>	<b>Hallazgo de CEQA/ NEPA</b>	<b>Medida de mitigación</b>	<b>Hallazgo con mitigación</b>
<i>Construcción y Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/NE	-	-
<b>Impacto HAZ-3:</b> Estar ubicado en un sitio que esté incluido en una lista de sitios de materiales peligrosos compilada de conformidad con la Sección 65962.5 del Código de Gobierno de California y, como resultado, crear un peligro significativo para el público o el medio ambiente.				
<i>Construcción y Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/NE	-	-
<b>Impacto HAZ-4:</b> Impedir la implementación o interferir físicamente con el plan de respuesta de emergencia adoptado o el plan de evacuación de emergencia.				
<i>Construcción y Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/NE	-	-
<b>Impacto HAZ-5:</b> Estar ubicado en o cerca de las áreas de responsabilidad estatal o tierras clasificadas como zonas de severidad de riesgo de incendio muy alto (el siguiente análisis de impacto se subdivide en componentes con letras para abordar los diversos riesgos de incendio asociados con este umbral):				
<b>Impacto HAZ-5a:</b> Perjudicar sustancialmente un plan de respuesta de emergencia adoptado o un plan de evacuación de emergencia.				
<i>Construcción y Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/NE	-	-
<b>Impacto HAZ-5b:</b> Debido a la pendiente, los vientos predominantes y otros factores, exacerbar los riesgos de incendios forestales y exponer a los ocupantes del Proyecto a concentraciones de contaminantes provenientes de un incendio forestal o de la propagación incontrolada de un incendio forestal.				
<i>Construcción y Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/NE	-	-

Impacto	Alternativa	Hallazgo de CEQA/ NEPA	Medida de mitigación	Hallazgo con mitigación
<b>Impacto HAZ-5c:</b> Requerir la instalación o el mantenimiento de infraestructura asociada (como carreteras, cortafuegos, fuentes de agua de emergencia, líneas eléctricas u otros servicios públicos) que puedan exacerbar el riesgo de incendio o que puedan resultar en impactos temporales o continuos al medio ambiente.				
<i>Construcción y Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/NE	-	-
<b>Impacto HAZ-5d:</b> Exponer a las personas o estructuras a un riesgo, pérdida, lesión o muerte significativos relacionados con los incendios forestales o riesgos significativos, incluidas inundaciones o deslizamientos de tierra cuesta abajo o río abajo, como resultado de la escorrentía, la inestabilidad de las pendientes después de incendios o cambios en el drenaje.				
<i>Construcción y Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/NE	-	-
<b>Impacto HAZ-6:</b> Resulta en un impacto en la salud pública relacionado con la bioacumulación de metilmercurio en peces.				
<i>Construcción y Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/NE	-	-
<b>Impacto HAZ-7:</b> Resulta en un impacto en la salud pública debido a un aumento de la proliferación de algas nocivas.				
<i>Construcción y Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/NE	-	-
<b>Impacto HAZ-8:</b> Resulta en una exposición sustancial de los seres humanos a enfermedades transmitidas por mosquitos.				
<i>Construcción y Operación</i>	No proyecto	NI/NE	-	-
	1, 2, 3	LTS/NE	-	-
<b>Cambio climático</b>				
<b>Efecto CC-1:</b> Efectos del cambio climático relacionados con el proyecto.				



Impacto	Alternativa	Hallazgo de CEQA/ NEPA	Medida de mitigación	Hallazgo con mitigación
<i>Operación</i>	No proyecto	NE	-	-
	1A, 2	NE	-	-
	1B, 3	NE	-	-
<b>Activos fiduciarios indios (ITA, por sus siglas en inglés)</b>				
<b>Efecto ITA-1:</b> Afecta las actividades actuales dentro de un ITA.				
<i>Construcción y Operación</i>	No proyecto	NE	-	-
	1, 2, 3	NE	-	-
<b>Justicia ambiental y socioeconomía</b>				
<b>Efecto EJ-1:</b> Efectos desproporcionados y adversos sobre las poblaciones minoritarias				
<i>Construcción y Operación</i>	No proyecto	NE	-	-
	1, 2, 3	SA	<p><b>Medida de mitigación AQ-1.1:</b> Vehículos y equipos todoterreno con cero emisiones y/o casi cero emisiones.</p> <p><b>Medida de mitigación AQ-1.2:</b> Criterios de contaminantes generados por la construcción compensados en CCAPCD, GCAPCD y YSAQMD.</p> <p><b>Medida de mitigación AQ-2.1:</b> Plan de Minimización de Emisiones de Embarcaciones de Recreo.</p> <p><b>Medida de mitigación AQ-2.2:</b> Compensación de criterios de contaminantes generados por las operaciones en CCAPCD y GCAPCD.</p>	SA
<b>Efecto EJ-2:</b> Efectos desproporcionados y adversos en las poblaciones de bajos ingresos				
<i>Construcción y Operación</i>	No proyecto	NE	-	-

Impacto	Alternativa	Hallazgo de CEQA/ NEPA	Medida de mitigación	Hallazgo con mitigación
	1, 2, 3	SA	<p><b>Medida de mitigación AQ-1.1:</b> Vehículos y equipos todoterreno con cero emisiones y/o casi cero emisiones.</p> <p><b>Medida de mitigación AQ-1.2:</b> Criterios de contaminantes generados por la construcción compensados en CCAPCD, GCAPCD y YSAQMD.</p> <p><b>Medida de mitigación AQ-2.1:</b> Plan de Minimización de Emisiones de Embarcaciones de Recreo.</p> <p><b>Medida de mitigación AQ-2.2:</b> Compensación de criterios de contaminantes generados por las operaciones en CCAPCD y GCAPCD.</p>	SA
<b>Efecto SOC-1:</b> Efectos adversos sustanciales sobre la economía regional				
<i>Construcción y Operación</i>	No proyecto	NE	-	-
	1, 2, 3	NE, B	-	-
<b>Efecto SOC-2:</b> Efectos adversos sustanciales en la economía local (condiciones fiscales del gobierno local y la economía recreativa)				
<i>Construcción y Operación</i>	No proyecto	NE	-	-
	1, 2, 3	NE, B	-	-
<b>Efecto SOC-3:</b> Efectos adversos sustanciales sobre la economía agrícola				
<i>Construcción</i>	No proyecto	NE	-	-
	1, 2, 3	NE	-	-
<i>Operación</i>	No proyecto	NE	-	-
	1, 2, 3	NE, B	-	-
<b>Efecto SOC-4:</b> Efectos adversos sustanciales sobre la economía municipal e industrial				
<i>Construcción</i>	No proyecto	NE	-	-
	1, 2, 3	NE	-	-

<b>Impacto</b>	<b>Alternativa</b>	<b>Hallazgo de CEQA/ NEPA</b>	<b>Medida de mitigación</b>	<b>Hallazgo con mitigación</b>
<i>Operación</i>	No proyecto	NE	-	-
	1, 2, 3	B	-	-

## Notas:

No existen conclusiones de la NEPA para el Impacto AG-1, Impacto AQ-1, Impacto AQ-2 o Impacto TCR-1.

No existen conclusiones de la CEQA para el Impacto AG-3, Impacto AQ-3, Efecto CC-1, Efecto ITA-1, Efecto EJ-1, Efecto EJ-2, Efecto SOC-1, Efecto SOC-2, Efecto SOC-3 , o Efecto SOC-4.

Autoridad = Autoridad del proyecto de Sites

CCAPCD = Distrito de Control de la Contaminación del Aire del Condado de Colusa

CEQA = Ley de Calidad Ambiental de California

CRHR = Registro de Recursos Históricos de California

FMMP = Programa de Seguimiento y Mapeo de Tierras Agrícolas

GCAPCD = Distrito de Control de la Contaminación del Aire del Condado de Glenn

GEI = gas de efecto invernadero

ITA = Activo fiduciario indio

NEPA = Ley de Política Ambiental Nacional

NRHP = Registro Nacional de Lugares Históricos

Proyecto = Proyecto de Embalse de Sites

YSAQMD = Distrito de Gestión de la Calidad del Aire de Yolo-Solano

NI = Determinación de la CEQA de no impacto

LTS = Determinación de la CEQA de impacto menos que significativo

LTSM = Determinación de la CEQA de impacto menos significativo con mitigación

S = Determinación de la CEQA de impacto significativo

SU = Determinación de la CEQA de consecuencias significativas e inevitables.

B = Conclusión de la NEPA sobre efectos beneficiosos

NE = Conclusión de la NEPA de ningún efecto o ningún efecto adverso

AE = Conclusión de efecto adverso de la NEPA

SA = Conclusión de la NEPA de efecto adverso sustancial